# PROSPECTO DE EMISIÓN DE LA EMISIÓN ÚNICA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES POPULAR

**RNC: 1-30-96842-1. Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A.** (en lo adelante "AFI POPULAR" o por su denominación completa) posee domicilio social en la Ave. Lope de Vega No. 44, piso 3, Sto. Dgo., D.N., Rep. Dom. AFI POPULAR se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. de Registro: SIVAF-007 como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. El presente Fondo Cerrado de Inversión y AFI POPULAR recibieron calificación **BBBfa (N)** y **AA-** respectivamente por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión Definitivo
2019-12-02 01:33
02-2019-000468-09

| DATOS GENERALES DEL FONDO | |
|---|---|
| **Denominación** | Fondo Cerrado De Desarrollo De Sociedades Popular |
| **Número de Registro** | SIVFIC-042 |
| **Tipo Valores a Emitir** | Cuotas de Participación |
| **Monto y Moneda** | Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 5,000,000.00) |
| **Valor Nominal** | Mil pesos dominicanos (DOP 1,000.00) |
| **Cantidad de Cuotas** | Cinco millones (5,000,000) de cuotas de participación. |
| **Monto Mínimo de Suscripción Inicial** | Un millón de Pesos Dominicanos (RD$ 1,000,000.00) o el equivalente a mil cuotas |
| **Plazo de las Inversiones y Vencimiento de los Valores** | Hasta Quince (15) años. Este plazo no deberá de exceder el vencimiento del fondo. La fecha de vencimiento del fondo es 12 de diciembre del año 2034. |
| **Cantidad de Emisiones** | Emisión Única de múltiples tramos. |
| **Objeto Inversión del Fondo** | Generar ingresos a mediano o largo plazo con la creación de valor mediante la inversión en valores de renta variable o valores de renta fija en sociedades que requieran financiamiento para su crecimiento y desarrollo, que cumplan con las condiciones listadas en el artículo uno (1) del presente Prospecto, por igual se considerarán inversiones en instrumentos financieros. |
| **Representación de las Cuotas** | Desmaterializados, mediante Anotación en Cuenta. |

**El presente prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de las cuotas ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.**

**Administrador, Representante Legal, Responsables del Contenido del Prospecto y Miembros del Comité de Inversiones**

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión RNC 130-96842-1

**Franklin Báez**
Presidente Comité de Riesgo - Responsable del Contenido del Prospecto

**Clifton Ramirez**
Presidente Comité de Inversión - Responsable del Contenido del Prospecto

**Jose Gior Ariza**
Miembro Comité de Riesgo - Responsable del Contenido del Prospecto

**Marielle A. Garrigó**
Vicepresidente Comité de Inversión - Responsable del Contenido del Prospecto

**Anmer J. Rodriguez**
Miembro Comité de Inversión - Responsable del Contenido del Prospecto

**Maria Isabel Perez Sallent**
Gerente General - Representante Legal AFI Popular

**Natalia Fernandez Tezanos**
Secretario del Comité de Inversión - Responsable del Contenido del Prospecto

**ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores o sobre las bondades de los valores.

**Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa**
Agente Colocador
Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., D. N.
Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do
Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09
Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SVPB-008

**El inversionista debe leer las advertencias relativas al fondo en la página siguiente.**

**Fecha de Elaboración: Noviembre del 2019**

## ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA

**La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.**

**En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a presente Fondo es de entera responsabilidad de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.**

**Las inversiones que se efectúen con recursos del fondo de inversión, se realizan por cuenta y riesgo de los inversionistas. La sociedad administradora se encarga de la gestión profesional de los recursos del fondo cerrado, de acuerdo con las políticas de inversión establecida en el presente documento. La sociedad administradora y las personas firmantes, respecto al ámbito de su competencia profesional y/o funcional, son responsables frente a los Aportantes por las inexactitudes y omisiones en el contenido del presente documento. La incorporación del Aportante al fondo de inversión implica su plena aceptación y sometimiento al Reglamento Interno del Fondo y demás reglas que regulen su funcionamiento. La sociedad administradora, así como la administración y riesgos asociados a éste fondo no tienen relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del Grupo Popular o cualquier otra entidad del mismo grupo económico, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente acorde establecido en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 (en lo adelante "la Ley" o por su denominación completa) y la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (en lo adelante "la Norma de Fondos de Inversión").**

**La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno. Las obligaciones de AFI POPULAR relacionadas con la gestión del portafolio del Fondo son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado al Fondo no son depósitos, por lo que no generan para AFI POPULAR las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta, entre otros, a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo, por tal razón, no se garantizan resultados del Fondo para los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado, no hay garantía alguna de rendimientos y/o retorno del capital invertido, y se puede presentar para los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado la eventual pérdida parcial de la inversión realizada en el Fondo. En caso de conflictos de intereses entre el Fondo, la Administradora y su grupo económico o vinculado, el Comité de Inversiones, los intereses del Fondo y los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado, prevalecerán los del Fondo, debiendo la Administradora, el Comité y demás ejecutivos preservar dichos intereses. En todo caso, la Administradora a título propio no podrá invertir en las sociedades en las que el Fondo sea accionista o socio.**

**El presente Prospecto de emisión se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la sociedad administradora, así como su página de Internet www.afipopular.com.do**

**AFI POPULAR está obligada a informar a la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV" o por su denominación completa) todo Hecho Relevante, de acuerdo a las formalidades establecidas en los artículos 27 y 28 del Reglamento 664-12. Luego de haber remitido a la Superintendencia el hecho relevante, la AFI deberá difundir esta información en un medio de comunicación masivo, o en su página de Internet, identificarla claramente como hecho relevante y deberá permanecer en la misma durante el plazo no menor de un (1) mes contado a partir de la fecha de la publicación. Adicionalmente, la AFI POPULAR está obligada a remitir a la Superintendencia y a la bolsa de valores en la que se negocien los valores, toda la documentación e información que dichas instituciones les requieran, en la forma y periodicidad que se establezca, a través de normas de carácter general. La AFI deberá difundir esta información en su página de Internet (www.afipopular.com.do), y deberá permanecer en la misma durante el plazo no menor de un (1) mes contado a partir de la fecha de la publicación. Igualmente será difundida en la página web de la SIMV www.simv.gob.do**

**El presente Fondo está dirigido a inversionistas con alta tolerancia al riesgo. Este fondo de inversión presenta riesgos importantes a ser evaluados previo a la inversión.** El Fondo podrá realizar inversiones en sociedades objeto de inversión que posean participación directa en otra sociedad considerada SOI indirecta. Los bienes o activos de la SOI indirecta estará ubicado en territorio dominicano, por lo que las rentas y/o beneficios que genere dicha sociedad se consideran de fuente Dominicana. Estas inversiones indirectas suponen ciertos riesgos que fueron desarrollados en el acápite 1.2.9 del Reglamento Interno del Fondo, cada inversionista debe tomarlos en consideración para en su decisión de inversión en las cuotas de participación de este fondo cerrado de desarrollo de sociedades popular. **El Reglamento Interno del Fondo es un documento complementario del presente Prospecto, por lo que el mismo debe ser leído analíticamente en conjunto con el presente Prospecto.**

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

# INDICE DE CONTENIDO

Portada ..... 1
ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA ..... 2
INDICE ..... 3
GLOSARIO DE TÉRMINOS ..... 4
RESUMEN DEL PROSPECTO ..... 9
1. ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO ..... 14
1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno ..... 16
1.2 Auditores Externos del Fondo ..... 16
1.3 Organismos Supervisores ..... 16
2. CALIFICACION DE RIESGO ..... 17
2.1 Calificadora de Riesgo ..... 17
2.2 Informe de Calificación de Riesgo ..... 17
3. AGENTE ESTRUCTURADOR Y COLOCADOR ..... 19
4. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE LAS CUOTAS Y REPRESENTACION DE LOS APORTANTES ..... 20
4.1 Servicios de Custodio y Registro ..... 20
4.2 Representante de la Masa de Aportantes ..... 20
5. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN DE LAS CUOTAS ..... 20
5.1 Bolsa de Valores ..... 20
5.2 Mecanismo de Compra en el Mercado Primario ..... 20
5.3 Mecanismo de Compra y Venta en el Mercado Secundario ..... 22
6. FACTORES DE RIESGO ..... 22
7. COMITÉ DE INVERSIONES ..... 28
7.1 Objetivo ..... 28
7.2 Conformación ..... 30
7.3 Integrantes ..... 30
8. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO ..... 32
8.1 Accionistas de la Administradora con participación Influyente ..... 32
8.2 Nombre de los Otros Fondos Gestionados ..... 33
8.3 Estructura Organizativa y Administrativa Interna ..... 33
8.4 Composición del Consejo de Administración ..... 35
8.5 Principales Ejecutivos ..... 36
8.6 Grupo Económico ..... 38
8.7 Procesos Judiciales o Administrativos ..... 38
ANEXOS AL PROSPECTO ..... 39

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

| | |
|---|---|
| **Activos Corrientes** | Corresponde al efectivo y todas aquellas otras cuentas contables que se espera se conviertan, a su vez, en efectivo o que se hayan de consumir durante un período de un año o menos. |
| | |
| **Actual/365** | Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días. |
| | |
| **Administrador del Fondo** | Ejecutivo de la sociedad administradora, facultado por ésta para llevar a cabo las actividades de inversión en el marco de lo establecido por la Ley de Mercado de Valores, por el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante el Decreto No. 664-12 y sus modificaciones, la Norma de Fondos de Inversión, así como las demás normas aplicables aprobadas por el Consejo Nacional de Valores y por la Superintendencia del Mercado de Valores que le sean aplicables, así como el reglamento interno y el prospecto de emisión del respectivo fondo de inversión y demás normativas internas de la sociedad administradora. |
| | |
| **Anotación en cuenta** | Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores. |
| | |
| **Aviso de Colocación Primaria** | Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones o tramos a ser generada a partir de un Programa de Emisiones o Emisión Única, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general. |
| | |
| **Bolsas de Valores** | Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia. |
| | |
| **BVRD** | Son las siglas de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. |
| | |
| **B.C.R.D.** | Son las siglas para referirse a Banco Central de la República Dominicana. |
| | |
| **Bonos Corporativos** | Son valores de renta fija emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año. |
| | |
| **Calificación de riesgo** | Es una opinión profesional que emite una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores procura dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones. |
| | |
| **Calificadoras de riesgo** | Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la capacidad de pago de una Emisión de Valores y de la solvencia de su emisor. Las Calificadoras de Riesgo son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la SIMV. |
| | |
| **Capital de Trabajo** | Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo. |
| | |
| **CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.** | Es el nombre comercial y la denominación social del depósito centralizado de valores que actúa como Agente de Administración, Custodia y Pago de los valores de oferta pública. |
| | |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

| | |
|---|---|
| **Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU)** | Es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial. Es utilizada para conocer niveles de desarrollo, requerimientos, normalización, políticas económicas e industriales, entre otras utilidades. |
| | |
| **Código ISIN** | Es una identificación que se asigna a un valor mobiliario a nivel internacional, tomando como referencia el acrónimo de "International Securities Identification Number" (ISIN), consistente en un código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO6166. |
| | |
| **Proceso de Colocación** | Es la ejecución sistemática y organizada de las actividades de promoción, oferta, liquidación y entrega de los valores que conforman una emisión, con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario de valores, a un precio de colocación preestablecido en un período de tiempo predeterminado o período de colocación. |
| | |
| **Colocación primaria con base en mejores esfuerzos** | Es la colocación primaria de una emisión contratada por el Emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión. |
| | |
| **Cuenta de corretaje** | Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Inversionista y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el Inversionista como comitente, consintiendo la misma. |
| | |
| **Depósito Centralizado de Valores** | Entidad facultada para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta. |
| | |
| **Días Calendarios** | Compuesto por todos los días del año, es decir, va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana). |
| | |
| **Emisión de Valores** | Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito. |
| | |
| **Emisor** | Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. |
| | |
| **Fecha de aprobación** | Se entiende como la fecha de resolución aprobatoria del Consejo Nacional del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores. |
| | |
| **Fecha de emisión** | Es la fecha a partir de la cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico con los inversionistas. |
| | |
| **Fecha de inicio del Período de Colocación** | Es la fecha publicada en el Aviso de Colocación Primaria, a partir de la cual estos valores podrán ser colocados. |
| | |
| **Fecha de finalización de la colocación** | Se entiende como la fecha de finalización del período de colocación, cuando vence el plazo o la fecha de colocación de los valores, la cual se especifica en el Prospecto de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación correspondiente. |
| | |
| **Fecha de inicio de recepción de órdenes** | Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las ofertas u órdenes de transacción de los inversionistas a través de los Agentes Colocadores o a través de los intermediarios de valores autorizados por la SIMV, para ser colocadas a través del Mecanismo Centralizado de negociación administrado por la BVRD. En dicha fecha, los intermediarios reciben las ofertas de los inversionistas y las registran en sus respectivos libros de órdenes. |
| | |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

| | |
|---|---|
| **Fecha de transacción** | Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la BVRD. |
| | |
| **Fecha de Inscripción del Fondo en el Registro** | La inscripción del Fondo en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor de la aprobación de la Oferta Pública mediante documento escrito. |
| | |
| **Fecha de Suscripción o Fecha Valor** | Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista. |
| | |
| **Fecha de Vencimiento de los Valores** | Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores de la Oferta Pública. A menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas. |
| | |
| **Grado de Inversión** | Se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores, sobre los emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales. En adición a lo establecido anteriormente, es la calificación de riesgo mínima de Triple B menos (BBB-) o su equivalente. |
| | |
| **Hecho Relevante** | Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado. |
| | |
| **Inversión Mínima** | Valor monetario mínimo que un inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores en el mercado primario. |
| | |
| **Inversionista Profesional** | Son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores. |
| | |
| **Mercado Bursátil** | Mercado donde se realizan operaciones de compra venta de valores emitidos, siendo la Bolsa de Valores el mecanismo que centraliza dichas operaciones. |
| | |
| **Mercado de Valores** | Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia. |
| | |
| **Mercado Primario** | Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores. |
| | |
| **Mercado Secundario** | Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente. |
| | |
| **M.H.** | Son las siglas para referirse a Ministerio de Hacienda. |
| | |
| **Monto del Programa de Emisiones** | Corresponde al monto total o cantidad de valor máxima de los valores a ser emitidos y puestos en circulación durante la vigencia del Programa de Emisiones según lo indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del Emisor. Dicho monto debe ser autorizado y registrado en la Superintendencia para ser ofrecido en el mercado. |
| | |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

| | |
|---|---|
| **Monto de Liquidación o Suscripción** | Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación. |
| | |
| **Oferta Pública** | Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores. |
| | |
| **Período de Colocación** | El período de colocación es aquel entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria. Este no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. |
| | |
| **Período de Vigencia del Fondo** | El período de vigencia del Fondo comenzará en la fecha de inscripción del Fondo en el Registro, y culminará en un plazo de tres (03) años. |
| | |
| **Precio de Colocación Primaria** | Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de Colocación o en la fecha de colocación, todos los valores que conforman la emisión. |
| | |
| **Prospecto de Emisión** | Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública. |
| | |
| **Prospecto de Emisión Definitivo** | Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la colocación de los valores de oferta pública. |
| | |
| **Prospecto de Emisión Preliminar** | Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad de la Oferta Pública. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación, ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación. |
| | |
| **Prospecto Simplificado** | Es aquella versión reducida del Prospecto de Emisión Definitivo que contempla las informaciones más esenciales de la Oferta Pública y del Emisor. |
| | |
| **Proveedora de Precios** | Sociedades que tienen como objeto la prestación del servicio de cálculo, determinación de los precios y tasas de valuación de valores. El nombre de la sociedad deberá tener antepuestas o agregadas, según corresponda, la expresión "Sociedad Proveedora de Precios. |
| | |
| **Representante De la Masa de Aportantes** | Su designación inicialmente es realizada por la sociedad titularizadora, en su caso, por el fiduciario, mediante la suscripción del contrato entre éste y su representante. Representa a la asamblea de tenedores. |
| | |
| **Sociedad Objeto de Inversión (SOI)** | Sociedades comerciales nacionales o extranjeras (indistintamente referidas como Empresas en el presente Reglamento) que no estén inscritas en el Registro del Mercado de Valores y se encuentren constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero. Para fines del presente Reglamento Interno, "Sociedades Objeto de Inversión" incluirá a las Sociedades Objeto de Inversión Indirecta. |
| | |
| **Sociedad Objeto de Inversion Indirecta** | Aquellas sociedades cuyo bien o activo esté ubicado en el territorio dominicano y por tanto, las rentas y/o beneficios que generen las mismas se consideren de fuente Dominicana, en las cuales el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular podrá invertir de manera indirecta a través de valores de renta variable o renta fija de una Sociedad Objeto de Inversión que posea participación directa en dicha Sociedad Objeto de Inversión Indirecta. |
| | |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

| | |
|---|---|
| **Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)** | Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado que tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional. En lo adelante, podrá ser identificada como SIMV o por su denominación completa. |
| | |
| **Tasa de Interés** | Es la tasa de retorno que un inversionista debe recibir, por unidad de tiempo determinado, del deudor, a raíz de haber usado su dinero durante ese tiempo. |
| | |
| **Valor de Mercado** | Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores. |
| | |
| **Valor Nominal o Denominación Unitaria** | El monto mínimo de cada valor en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado primario de valores. |
| | |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

## RESUMEN DEL PROSPECTO

***Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Fondo de Inversión debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión en su conjunto.***

***El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones de este Prospecto de Emisión.***

| | |
|---|---|
| **Administradora del Fondo:** | Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. |
| | |
| **Denominación del Fondo:** | Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular |
| | |
| **Autorización** | Autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Única Resolución de fecha 15 del mes de abril del 2019 (R-SIMV-2019-08-FI) modificado por la 3ra resolución de la SIMV de fecha 4 de julio del 2019. |
| | |
| **Registro Nacional del Contribuyente del Fondo:** | RNC: 1-31-99523-3, otorgado por la Dirección General de Impuestos Internos mediante Acta de Inscripción. |
| | |
| **Inscripción en el Registro:** | SIVFIC-042 |
| | |
| **Moneda y Monto Total del Fondo:** | Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 5,000,000,000.00) |
| | |
| **Precio de Colocación Primaria** | El primer día de colocación de la Emisión Única, el precio de la cuota será el valor nominal. Para el resto será el dado por la valoración de la cuota al día anterior realizada por la sociedad administradora. |
| | |
| **Período de Colocación** | El período de colocación es aquel entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria. Este no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. |
| | |
| **Fecha de publicación del aviso de colocación** | 5 de diciembre del 2019 |
| | |
| **Fecha de Emisión** | 12 de diciembre del 2019 |
| | |
| **Fecha de Inicio de Colocación para el tramo 01 de la Emisión Única** | 12 de diciembre del 2019 |
| | |
| **Horario de recepción de las órdenes del público** | 9:00 AM hasta las 1:00 PM. El último día del período de colocación, el horario de recepción de ofertas será en el horario establecido por la BVRD. |
| | |
| **Tipo de Fondo:** | Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades |
| | |
| **Plazo de Vigencia de la Emisión Única del Fondo** | Hasta tres (03) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro. La fecha de expiración es el 2 de mayo del 2022. |
| | |
| **Valor Nominal de las Cuotas:** | Mil Pesos Dominicanos (RD$ 1,000.00) |
| | |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

| | |
|---|---|
| **Monto Mínimo de Suscripción Inicial:** | Un millón de Pesos Dominicanos (RD$ 1,000,000.00) o el equivalente a mil cuotas. En el entendido de que el Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario establece la adquisición de un número entero de cuotas, es decir, que el Aportante del Fondo no podrá adquirir una proporción de cuotas, sino que deberá adquirir la cantidad de cuotas equivalentes más próximas al Monto Mínimo de Inversión en Mercado Primario sin caer en un monto menor a este. |
| | |
| **Objeto de Inversión del Fondo:** | Generar ingresos a mediano o largo plazo con la creación de valor mediante la inversión en valores de renta variable o valores de renta fija en sociedades que requieran financiamiento para su crecimiento y desarrollo, que cumplan con las condiciones listadas a continuación: 1. No estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores; 2. Que se encuentren constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada domiciliadas en República Dominicana; 3. Las constituidas en el extranjero deberán estar domiciliadas en la República Dominicana conforme establece la Ley de Sociedades y que cumplan con las características y condiciones dispuestos para las sociedades objeto de inversión en el Artículo 188 de la Norma de Fondos; y 4. Su actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero. El Fondo podrá realizar inversiones en valores de renta variable o renta fija de una sociedad objeto de inversión que posea participación directa en otra sociedad de quien cuyo bien o activo esté ubicado en territorio dominicano, y que por tanto, las rentas y/o beneficios que esta Sociedad Objeto de Inversión Indirecta genere se consideren de fuente dominicana. Por igual se considerarán inversiones en instrumentos financieros |
| | |
| **Plazo de las Inversiones** | Hasta quince (15) años. Este plazo no deberá de exceder el vencimiento del fondo. |
| | |
| **Vencimiento del Fondo** | La fecha de vencimiento del fondo es 12 de diciembre del año 2034. |
| | |
| **Tipo de Inversionistas a los que se dirige el fondo:** | Inversionistas profesionales. Estos son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores. El fondo se dirige a inversionistas con alta tolerancia al riesgo y horizonte de inversión de largo plazo. |
| | |
| **Periodicidad del Pago del Rendimiento Generado** | Anual. Acorde las pautas definidas en el capítulo 2.8 del Reglamento Interno. |
| | |
| **Calificación de Riesgo del Fondo:** | BBBfa (N): Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. Esta calificación fue asignada por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. |
| | |
| **Calificación de Riesgo de AFI POPULAR:** | AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo |
| | |
| **Colocación de los Valores** | Con base en mejores esfuerzos. |
| | |
| **Riesgos Asociados al Fondo:** | Los principales riesgos asociados al fondo son:<br><br>**Riesgo de tasa de interés:**<br>Es el riesgo que se deriva de las fluctuaciones en las tasas de interés de los activos que componen el Fondo. Aumentos de la tasa de interés en el mercado conlleva una reducción del valor de los activos financieros que componen el portafolio del Fondo.<br><br>**Riesgo de Endeudamiento:**<br>El riesgo por endeudamiento es aquel que se deriva de un incremento en el costo de financiamiento al que se encuentre sujeto el Fondo producto de un incremento en la tasa de interés, lo que pudiera reducir las utilidades generadas por el Fondo. A su vez, las empresas en las que invierta el Fondo podrían estar endeudadas en el sistema financiero |

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SIMV
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

nacional, lo que provocaría una reducción en los flujos de efectivo en caso de incrementar el costo de financiamiento. Esta acción incrementa la probabilidad de impago de las empresas al Fondo.

**Riesgo de Liquidez:**
El riesgo de liquidez afecta tanto la cuota como los activos que componen el portafolio de inversión. El riesgo de liquidez de la cuota corresponde a la imposibilidad de que las cuotas de participación puedan ser convertidas en efectivo con facilidad en el mercado secundario, sin experimentar pérdidas de capital. La negociación en mercado secundario es la única fuente de liquidez de las cuotas.

**Riesgo de Excesos de Inversión:**
Es el riesgo que se produce cuando se realizan inversiones que exceden los límites máximos y mínimos establecidos dentro del Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo, que puede traer como consecuencia una disminución del valor de la cuota debido a la necesidad de llevar a cabo una desinversión a precios fuera de mercado.

**Riesgo de Inflación:**
Corresponde al incremento del índice de precios, afectando negativamente el poder de compra de los consumidores.

**Riesgo Contraparte**
Es la probabilidad de que la contraparte, en este caso emisores, suplidores o empresas en las que invierta el Fondo, incumplan su obligación de entregar el bien, servicio, dinero o los valores, o no los entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo y por lo tanto el valor de la cuota.

**Riesgo de Colocación de Cuotas de Participación y Patrimonio Mínimo Requerido**
Es la probabilidad que por razones de mercado, caso fortuito o de fuerza mayor, el Fondo no pueda colocar el monto mínimo de cuotas de participación, patrimonio mínimo requerido y cantidad de Aportantes en el Período de Colocación Primaria establecidos en el Reglamento Interno.

**Riesgo Operacional**
Es el riesgo al que está expuesto el inversionista del Fondo en caso que AFI POPULAR incurra en una pérdida por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones que realiza.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

**Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales**
AFI POPULAR no está exenta de posibles contingencias de orden legal y administrativo que pudieran en su momento afectar significativamente el normal desarrollo de las operaciones tanto de la sociedad, como del Fondo.

**Riesgo de Concentración por Emisor, Sector Económico o Grupo Económico**
Este riesgo viene dado por la concentración de los ingresos del Fondo en un solo emisor, empresa, sector económico o grupo económico. Existe una relación directa entre el desempeño de la economía y el resultado financiero de estos grupos económicos, por lo que un deterioro en la economía, un cambio en la legislación o razones intrínsecas del negocio o sector donde se desarrollan las empresas o emisores, podría resultar en un deterioro de los ingresos del Fondo por el nivel de concentración, que se traduciría en una disminución de la rentabilidad que recibe el Aportante.

**Riesgo Tasa de Reinversión**
Es el riesgo que existe en la reinversión de los flujos de efectivos que se reciben producto de las inversiones en activos financieros o instrumentos de renta fija o renta variable, debido a que las tasas de interés o dividendos en el futuro pudieran ser más bajos que las tasas a las que se adquirieron los activos financieros o instrumentos de renta variable o renta fija inicialmente.

**Riesgo País**
El riesgo país es un indicador sobre las posibilidades de un país de no cumplir en los términos acordados sus compromisos financieros, sean estos pagos de capital o intereses. Cuanto más crece el nivel del "Riesgo País" de una nación determinada, mayor es la probabilidad de que la misma ingrese en atrasos en los pagos o "default".

**Riesgo Sistémico**
Es el riesgo inherente a un mercado, es decir, no afecta a un instrumento financiero o sector en particular, sino al mercado en su conjunto. Es un riesgo poco predecible y difícil de mitigar.

**Riesgo no Sistémico**
Es el riesgo particular de cada emisor o empresa, es decir, es el riesgo que resulta de factores propios o especifico de cada instrumento. Es un riesgo que está relacionado con el aumento o disminución de la capacidad de pago del emisor de los valores de renta fija o renta variable.

**Riesgos Tributarios y Regulatorios**
Durante la vigencia del fondo pueden presentarse cambios en aspectos tributarios y regulatorios que pudieran afectar adversamente el desempeño del mismo y en aquellas sociedades en las cuales ha invertido y/o en sus accionistas.

**Riesgo por Conflictos de Interés**
El riesgo de conflicto de interés se presenta cuando en el ejercicio de la función de Administración de Fondos de similar estructura, AFI POPULAR actúa de manera parcial en favor de un Fondo en particular, en beneficio propio o de terceras personas vinculadas a este en detrimento de los Aportantes.

**Riesgo de Crédito**
Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas financieras asociadas al pago, repago o incumplimiento de las obligaciones de una empresa, gobierno, fondo o patrimonio, bien sea como emisor de un instrumento financiero o como contraparte en una negociación.

**Riesgo de Disponibilidad de Empresas e Inversiones**
En caso de que el mercado no ofreciera suficientes oportunidades de inversión y/o valores que cumplan con los requisitos establecidos en la política de inversión descrita en el presente Reglamento Interno, y por lo tanto el Fondo no pueda realizar sus inversiones, los ingresos y la rentabilidad del mismo podrían verse afectada.

**Riesgo de Siniestros**
Los instrumentos financieros de empresas que componen los activos del fondo están expuestos a eventos naturales o no, que pudieran provocar la pérdida total o parcial del valor de los activos del Fondo, tales como: incendio, terremoto, inundaciones, huracanes, conmoción civil o vandalismo, huelgas, accidentes, entre otros. El plazo transcurrido para la reposición del activo y el consecuente proceso de producción, o el cobro de la póliza de seguro pudiera afectar el flujo de efectivo proveniente los bienes inmuebles y por ende afectar directamente la rentabilidad del Fondo.

**Riesgo por Morosidad**
Este riesgo se presenta cuando la empresa incumple en los pagos por concepto de intereses generados, a los cuales están obligados de manera contractual. En el evento de la materialización de este riesgo, AFI POPULAR deberá incurrir en gastos con el objetivo de llevar a cabo los procesos legales correspondientes para la demanda en cobro de dichos valores.

**Riesgo Sectorial**
La caída de la actividad económica, un cambio en la regulación, en el régimen tributario o cualquier otro factor que pueda alterar el buen desempeño de un sector en particular en los cuales el Fondo tiene activos a través de la emisión de empresas de dicho sector, podría representar un cambio en el valor de los activos financieros del Fondo, afectando de manera negativa el rendimiento y el precio de los instrumentos.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

| | |
|---|---|
| | **Riesgos Tributarios y Regulatorios**<br>Durante la vigencia del fondo pueden presentarse cambios en aspectos tributarios y regulatorios que pudieran afectar adversamente el desempeño del mismo y en aquellas sociedades en las cuales ha invertido y/o en sus accionistas.<br><br>**Riesgo de Jurisdicción Extranjera**<br>Dada las disposiciones del art. 11 de la Ley de sociedades, las sociedades constituidas en el extranjero en cuanto a su existencia, capacidad, funcionamiento y disolución se regirán por la ley del lugar de su constitución.<br><br>**Para una ampliación de los riesgos a los que el Fondo está expuesto favor dirigirse al capítulo 6 del presente Prospecto.** |
| | |
| **Fecha de Suscripción o Valor:** | T+3 La fecha valor podrá ser modificada por la BVRD en cualquier momento con previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores |
| | |
| **Representación de la Emisión Única:** | Los valores están representados por medio de un Acto Auténtico, instrumentado por Notario Público, los cuales serán depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el registro, en la BVRD y en CEVALDOM |
| | |
| **Agente Colocador** | Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el SVPB-008 y en la BVRD como No. PB-09. |
| | |
| **Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores** | CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. queda designado como agente de custodia, pago y administrador de la Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del pago de los beneficios de las Cuotas.<br><br>***El agente de pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.*** |
| | |
| **Representante de la Masa de Aportantes:** | Salas Piantini & Asociados, S.R.L. |

***El contenido temático y los requisitos tomados en cuenta para la elaboración del presente Prospecto de Emisión son los establecidos en el Anexo V de la Norma que regula las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, establecida por la séptima Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha: 12 el mes de septiembre del año 2017 R-CNV-2017-35-MV.***

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

## 1. ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO

Los rendimientos del presente Fondo Cerrado de Inversión se establecen en función de los resultados del mismo. Por la naturaleza de los Fondos Cerrados el número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y no serán redimibles a solicitud de los aportantes directamente por el mismo Fondo, excepto en los casos establecidos en el Reglamento Interno y el presente Prospecto, por lo que son negociables a través de la BVRD.

| | |
|---|---|
| **Denominación del Fondo** | Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular |
| **Autorización** | Autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Única Resolución de fecha 15 del mes de abril del 2019 R-SIMV-2019-08-FI modificado por la 3ra resolución de la SIMV de fecha 4 de julio del 2019. |
| **Inscripción en el Registro** | SIVFIC-042 |
| **Registro Nacional del Contribuyente del Fondo** | RNC: 1-31-99523-3, otorgado por la Dirección General de Impuestos Internos mediante Acta de Inscripción |
| **Monto total del Fondo:** | Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD$ 5,000,000,000.00) |
| **Valor Nominal de las Cuotas:** | Mil Pesos Dominicanos (RD$ 1,000.00) |
| **Monto Mínimo de Suscripción Inicial:** | Un millón de Pesos Dominicanos (RD$ 1,000,000.00) o el equivalente a mil cuotas. En el entendido de que el Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario establece la adquisición de un número entero de cuotas, es decir, que el Aportante del Fondo no podrá adquirir una proporción de cuotas, sino que deberá adquirir la cantidad de cuotas equivalentes más próximas al Monto Mínimo de Inversión en Mercado Primario sin caer en un monto menor a este. |
| **Moneda** | Pesos Dominicanos (RD$). Las cuotas de participación y los dividendos se expresarán en Pesos Dominicanos. |
| **Tipo de Fondo:** | Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades |
| **Plazo de Vigencia de la Emisión del Fondo:** | Hasta tres (03) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro. El Plazo de Vigencia vence el 2 de mayo del 2022. |
| **Objeto de Inversión del Fondo:** | Generar ingresos a mediano o largo plazo con la creación de valor mediante la inversión en valores de renta variable o valores de renta fija en sociedades que requieran financiamiento para su crecimiento y desarrollo, que cumplan con las condiciones listadas a continuación: 1. No estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores; 2. Que se encuentren constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada domiciliadas en República Dominicana; 3. Las constituidas en el extranjero deberán estar domiciliadas en la República Dominicana conforme establece la Ley de Sociedades y que cumplan con las características y condiciones dispuestos para las sociedades objeto de inversión en el Artículo 188 de la Norma de Fondos; y 4. Su actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero. El Fondo podrá realizar inversiones en valores de renta variable o renta fija de una sociedad objeto de inversión que posea participación directa en otra sociedad de quien cuyo bien o activo esté ubicado en territorio dominicano, y que por tanto, las rentas y/o beneficios que esta Sociedad Objeto de Inversión Indirecta genere se consideren de fuente dominicana. Por igual se considerarán inversiones en instrumentos financieros. |
| **Plazo de las Inversiones** | Hasta quince (15) años. Este plazo no deberá de exceder el vencimiento del fondo. |
| **Vencimiento del Fondo** | La fecha de vencimiento del fondo es 12 de diciembre del año 2034. |
| **Tipo de Inversionistas a los que se dirige el fondo** | Inversionistas profesionales. Estos son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores. El fondo se dirige a inversionistas con alta tolerancia al riesgo y horizonte de inversión de largo plazo. |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

**Activos Objetos de Inversión**

i. El Fondo deberá mantener como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de su portafolio invertido en:

a) Valores de renta variable, que le permitan tomar participación directa, temporal y sin carácter de permanencia en el capital de sociedades que no estén inscritas en el Registro y se encuentren constituidas en el país o en el extranjero como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero.

b) Valores de renta fija de sociedades que no estén inscritas en el Registro y se encuentren constituidas en el país o en el extranjero como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero.

Ambos tipos de inversiones podrán ser destinadas a sociedades objeto de inversión que posean participación directa en una sociedad objeto de inversión indirecta que reúna los requisitos del artículo 188 de la Normas de Fondos y demás requerimientos de dicha norma. Para este tipo de inversiones AFI Popular deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Disponer en el documento legal, en el cual quedaran anotadas las generales de la Sociedad Objeto de Inversion Indirecta, que avale la inversión por parte del Fondo en una SOI todos los aspectos referentes a la obligación del uso específico de los recursos aportados por el fondo, en la SOI Indirecta para su desarrollo;
- ✓ Exigir a la sociedad objeto de inversión un documento válido de carácter legal que certifique el uso que (la sociedad objeto de inversión directa) otorgó a los recursos aportados por el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades a fin de comprobar el cumplimiento del compromiso de dar un uso específico de la inversión del Fondo en la sociedad de inversión indirecta.

ii. El Fondo podrá invertir hasta un cuarenta por ciento (40%) de sus activos en los siguientes instrumentos inscritos en el Registro de la SIMV:

a) Valores de fideicomiso de oferta pública;
b) Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión administrados por Sociedades Administradoras;
c) Valores de renta fija emitidos por el Estado Dominicano, cualquiera de sus dependencias o empresas descentralizadas. Esto incluye, pero no se limita a emisiones del Banco Central de la República Dominicana, del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, entre otros;
d) Valores de Titularización de renta fija y renta variable;
e) Cuotas de Fondos Abiertos de Inversion administrados por Sociedades Administradoras; y
f) Valores de renta fija.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SIMV
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

iii. Por igual podrá invertir hasta un cuarenta por ciento (40%) en depósitos a plazo o certificados financieros o valores de renta fija de entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional dominicano reguladas por la Ley Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Estas entidades deberán poseer una calificación de riesgo no menor de grado de inversión.

## 1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno

La responsabilidad del contenido tanto del presente Prospecto como del Reglamento Interno, según lo indicado en la Séptima Resolución del Acta de la Reunión No. CA-03-2018 Ordinaria del Consejo de la AFI POPULAR, es asumida por:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Franklin Báez**<br>Presidente Comité de Riesgo | **Anmer J. Rodriguez**<br>Miembro Comité de Inversión | **Clifton Ramirez**<br>Presidente Comité de Inversión | **Natalia Fernandez Tezanos**<br>Secretario del Comité de Inversión |
| **Jose Gior Ariza**<br>Miembro Comité de Riesgo | **Maria Isabel Pérez Sallent**<br>Gerente General, AFI Popular | **Marielle A. Garrigó**<br>Vicepresidente Comité de Inversión | |

De conformidad con los requerimientos de la reglamentación aplicable, los responsables del contenido del presente Prospecto y Reglamento Interno han declarado bajo juramento que la información contenida en el Prospecto y Reglamento Interno en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.

Ver Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno en el Anexo No. 01.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
08 DIC 2018
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

## 1.2 Auditores Externos del Fondo

El auditor externo que tiene a su cargo la elaboración de los informes de auditoría del Fondo es la firma de auditores PriceWaterHouseCooper, cuyas generales se detallan a continuación:

**PriceWaterHouseCooper**
Contacto: Ramón Ortega
Dirección: Ave. Lope de Vega No. 29, Edificio Novo Centro, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Tel.: 809-567-7741; Fax: 809-541-1210; www.pwc.com
Registro Nacional de Contribuyes No.: 1-01-01516-2;
Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D.: No. 99002;
Registro en la SIMV como Auditor Externo: SVAE-006

Los informes de auditoría que genere el F.C.D.S. POPULAR se encontrarán asequibles al público en general tanto en las oficinas de AFI POPULAR como en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV.

La firma PriceWaterHouseCooper se encuentra inscrita en la SIMV desde el 14 de mayo del 2004.

## 1.3 Organismos Supervisores

F.C.D.S. POPULAR está inscrito en la Dirección General de Impuestos Internos bajo el RNC: No. 1-31-99523-3, en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV") bajo el número SIVFIC-042 y en la BVRD bajo el registro BV1910-CP0020. Por lo que está sujeto a las disposiciones de las siguientes instituciones:

**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana**
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcué, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 221-4433; www.simv.gov.do

**Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD)**
José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694; www.bolsard.com

**Dirección General de Impuestos Internos**
Ave. México No. 48, Gazcué, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 689-2181; www.dgii.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversion Resolución R-CNV-2017-35-MV.

## 2. CALIFICACION DE RIESGO

### 2.1 Calificadora de Riesgo

La compañía calificadora tanto de AFI POPULAR como del F.C.D.S. POPULAR es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. Las generales de la firma calificadora se detallan a continuación:

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorizacion e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Feller Rate
Calificadora de Riesgo

**Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo**
Freddy Gaton Arce No.2,
Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. Principal: (809) 566-8320; Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo es una agencia calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de abril del 2005.

### 2.2 Informe de Calificación de Riesgo

La calificación de **BBBfa (N)** otorgada al F.C.D.S. POPULAR por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo en el mes de octubre del 2019, es otorgada a Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. La misma representa una medida del riesgo relativo dentro del territorio nacional dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de valores de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIMV.

El Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular (FCDS Popular) invertirá principalmente en instrumentos representativos de deuda y/o capital emitidos por empresas domiciliadas en República Dominicana, no inscritas en el Registros del Mercado de Valores, ni pertenecientes al sector financiero, y que posean expectativas de crecimiento y desarrollo.

La calificación "BBBfa" (N) responde a un Fondo que es manejado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos, con equipos suficientes para la gestión de fondos, control y seguimiento, y que pertenece a uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, considera la larga duración del Fondo, un alto endeudamiento permitido y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana. El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

El Fondo será gestionado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, calificada en "AAaf" por Feller Rate. La administradora es filial del Grupo Popular, S.A. El Grupo Popular posee amplia experiencia en el mercado financiero dominicano, donde su filial más importante es el Banco Popular Dominicano calificado en AA+/ Estables por Feller Rate. Además, cuenta con el puesto de bolsa Inversiones Popular, S.A., AFP Popular, S.A., Fiduciaria Popular, S.A., Popular Bank Ltd. (filial de licencia bancaria internacional en Panamá), y otras filiales de servicios complementarios para el Grupo.

El FCDS Popular contempla una emisión total de RD$5,000 millones, equivalentes a 5,000,000 cuotas, con un valor nominal inicial de RD$ 1,000 cada una, en un plazo no mayor a 3 años, distribuida bajo un programa de emisión única. El Fondo formará su cartera en el mediano plazo. El reglamento interno estipula un plazo de 3 años para cumplir con los límites definidos, posterior a la etapa pre-operativa, que se dará por cumplida a los 6 meses de la inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores o cuando el Fondo alcance un patrimonio igual o mayor a RD$500 millones y al menos un aportante.

Se espera que la cartera del Fondo esté formada por cerca de una decena de compañías en el largo plazo, a través de valores de renta variable y renta fija, considerando los límites reglamentarios mínimos y máximos objetivos y el límite por emisor. Lo anterior, junto al tamaño del mercado de República Dominicana y las complejidades de la inversión en este tipo de entidades, entregaría una adecuada diversificación por entidades.

El tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no cuentan con un mercado secundario, por lo que la liquidez de la cartera estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse por hasta un 50% de su patrimonio, este endeudamiento se realizará en dólares estadounidenses o pesos dominicanos. El Fondo no podrá otorgar sus activos en garantía.

El Fondo tiene duración de 15 años a partir de la fecha del primer tramo emitido. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

La calificación otorgada responde a un Fondo que es manejado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos, con equipos suficientes para la gestión de fondos, control y seguimiento, y que pertenece a uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, considera la larga duración del Fondo y una industria de fondos en vías de consolidación en el país. El sufijo (N) indica que se trata de un fondo sin cartera para su evaluación.

Ver el Informe de Calificación del Fondo inextenso en el Anexo No. 05.

**FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACION**

Fortalezas

- Administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos.
- Perteneciente al Grupo Popular, uno de los principales grupos financieros de República Dominicana.

Riesgos

- Larga duración del Fondo, pero consistente con su objetivo y estrategia de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Fondo sin cartera para evaluación real.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Adicionalmente, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo ha otorgado la calificación de **AAaf** en su informe del mes de mayo del 2019. La calificación otorgada corresponde Administradoras con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.

La clasificación "AAaf" asignada a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular S.A. (AFI Popular) se sustenta en la correcta gestión de los fondos administrados y su alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos. La evaluación también considera que la administradora mantiene equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos. Adicionalmente, incorpora el respaldo de su controlador, uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, toma en consideración que la industria de fondos se encuentra en vías de consolidación.

La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. fue constituida en noviembre de 2012. AFI Popular cuenta con tres fondos de inversión cerrados. Dos de ellos son de renta fija, que se diferencian por el reparto de los beneficios: uno reparte beneficios de manera mensual y el otro los capitaliza. Estos fondos están colocados totalmente. El tercer fondo, fue aprobado en septiembre de 2016 por la SIMV, y corresponde a un fondo de inversión inmobiliario, que ya tiene un 27,5% de su emisión colocada en el mercado. Con todo, la Administradora mantiene activos bajo administración por RD$4,333 millones, que representan un 11% de la industria.

La administradora es filial del Grupo Popular, S.A. El Grupo Popular posee amplia experiencia en el mercado financiero dominicano, donde su filial más importante es el Banco Popular Dominicano calificado en AA+/ Estables por Feller Rate. Además, cuenta con el puesto de bolsa Inversiones Popular, S.A., AFP Popular, S.A., Fiduciaria Popular, S.A., Popular Bank Ltd. (filial de licencia bancaria internacional en Panamá), y otras filiales de servicios complementarios para el Grupo. La estructura organizacional de AFI Popular posee un alto nivel, con políticas y equipos adecuados para la gestión de fondos. Los ejecutivos principales de la administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero, demostrando un adecuado dominio respecto de las políticas y procedimientos con que operan.

Para la evaluación de inversiones y construcción de cartera, la administradora se rige por los objetivos de cada fondo, conforme a la normativa vigente. La responsabilidad de evaluar y recomendar las inversiones es del Comité de Inversiones, el que está formado por un número impar no menor de tres integrantes, con experiencia en el sector financiero, bursátil, de administración de carteras de inversión o en áreas afines de inversión de recursos de terceros.

La valorización de las inversiones de los fondos se realiza de acuerdo a la normativa vigente establecida por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana.

AFI Popular mantiene detalladas políticas y procesos para la gestión de los fondos. Además, por ser filial del Grupo Popular, la administradora es sometida a auditorías completas de sus procedimientos. Adicionalmente, para control destacan su "Reglamento General de Conducta y Tratamiento de Conflictos de Interés" y su "Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas Internas de la administradora, implican una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas. Producto del sostenido crecimiento de los activos administrados y la maduración de sus fondos, la administradora incrementó significativamente sus comisiones por administración de fondos, en tanto que sus gastos se mantuvieron contenidos, logrando alcanzar utilidades. Por otra parte, su índice de adecuación patrimonial se encuentra por sobre el promedio de la industria y del mínimo regulatorio, situándose como uno de los más altos entre las administradoras de fondos del país.

| FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION | |
|---|---|
| Fortalezas | Riesgos |
| ➢ Administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos<br>➢ Equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos.<br>➢ Perteneciente al Grupo Popular, uno de los principales grupos financieros de República Dominicana. | ➢ Industria de fondos en vías de consolidación. |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Ver el Informe de Calificación de la AFI POPULAR inextenso en el Anexo No. 07.

## 3. AGENTE COLOCADOR

**Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa** ("IPSA") es el agente estructurador y colocador, cuyas generales se presentan a continuación:

INVERSIONES POPULAR

**Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa**
Contacto: Jose M. Cuervo
Gerente General
Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional
Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6
Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09
Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-008

Entre las responsabilidades y funciones citadas del representante del agente colocador se encuentran las siguientes: i) asistir a la AFI en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto, ii) ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado, y iii) representar a la AFI por ante CEVALDOM y la BVRD. Las obligaciones del agente colocador se encuentran establecidas en el Contrato para la Colocación Primaria del presente Fondo.

## 4. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE LAS CUOTAS Y REPRESENTACION DE LOS APORTANTES

### 4.1 Servicios de Custodio y Registro

Mientras existan las Cuotas objeto del presente Fondo emitidas y en circulación los servicios de custodia, registro y pago de rendimiento serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en condición de Agente de Pago y Custodio. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:

**CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.**
Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54. Edificio Solazar Business Center, piso 18
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100; Fax: (809) 562-2479; www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registro ante la SIMV bajo en No. SVDCV-1

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el AFI POPULAR no tiene ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con CEVALDOM.

En su calidad de Agente de Pago y Custodia, CEVALDOM será responsable de la custodia del Acto Auténtico de la Emisión, y de llevar cuentas de anotaciones en cuenta para reflejar la propiedad individual de cada Aportante. La cesión o transferencia de los valores se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a comunicación escrita o por medios electrónicos que el(los) puesto(s) de bolsa representante(s) de los interesados entreguen a CEVALDOM.

### 4.2 Representante de la Masa de Aportantes

El representante de la Masa de Aportantes designado para la Emisión Única es quien se detalla a continuación:

**Salas Piantini & Asociados, S.R.L.**
Dirección: Calle Pablo Casals No. 7, Piantini, Santo Domingo
Tel: (809) 412-0416 / (809) 412-5575; Fax: (809) 563-6062; www.salaspiantini.com
Persona de contacto: José Salas
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-80789-1
Registrado ante la SIMV con el número SVAE-015 como firma de auditores externos.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

## 5. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN DE LAS CUOTAS

### 5.1 Bolsa de Valores

La sociedad Bolsa y Mercado de Valores de la Republica Dominicana, S.A. será la entidad que brindará los servicios para que las Cuotas se transen. Sus generales son:

**Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD)**
José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales, Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel: 809-567-6694; www.bolsard.com
Persona de Contacto: Máximo Mejia

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, AFI POPULAR no tiene ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).

### 5.2 Mecanismo de Compra en el Mercado Primario

La colocación primaria de las cuotas del presente Fondo de Inversión se realizará a través de la Bolsa de Valores de la BVRD y los inversionistas podrán tener acceso al mismo a través del agente colocador.

Para llevar a cabo dicho mecanismo, el Aviso de Colocación Primaria de la Emisión de Cuotas debe ser publicado entre los cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de cada monto a colocar. En el

Aviso de Colocación Primaria se establecerá la Fecha de Inicio y de Finalización del Período de Colocación de las Cuotas de cada monto a colocar. El Período de Colocación no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

El libro de órdenes del agente colocador, quedará abierto a partir de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, fecha en la cual el puesto de bolsa podrá recibir órdenes de suscripción de inversionistas interesados, en el horario establecido por éste, debiendo, en caso de no ser clientes, completar los formularios y documentos requeridos por la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y la normativa aplicable, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje. El último día del período de colocación, el horario de recepción de ofertas será en el horario establecido por la BVRD.

Las órdenes de suscripción recibidas por el agente colocador antes de la Fecha de Inicio de Colocación serán registradas en su respectivo libro de órdenes, pero no serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD hasta la Fecha de Inicio del Período de Colocación de las Cuotas en el Aviso de Colocación Primaria. El agente colocador registrará las órdenes en los sistemas de negociación electrónica de la BVRD en el horario previsto por ésta. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el agente colocador pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Las órdenes de suscripción de los inversionistas interesados podrán ser rechazadas por no disponibilidad de Cuotas o que estén todas colocadas, o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una orden es que el Inversionista, según su perfil de Inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. Asimismo, el agente colocador no podrá ejecutar transacciones con productos fuera del Perfil de Inversionista del cliente.

El agente colocador notificará a los inversionistas si su orden fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente, a través de los medios que éstos tengan disponibles, tales como correo electrónico, comunicación escrita, facsímile.

Luego de la liquidación y compensación que sea llevada a cabo por CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de propietario de la Cuota de Participación del Fondo. La suscripción de Cuotas de Participación debe estar precedida por la entrega del presente Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno, los cuales deben estar actualizados.

Dado que las Cuotas de Participación del Fondo estarán representados por medio de anotaciones en cuenta, no serán expedidos títulos físicos representativos de los mismos; sin embargo, los Aportantes siempre tendrán el derecho de obtener una certificación de sus valores anotados en cuenta emitida por CEVALDOM, la cual deberá ser requerida a través del intermediario de valores. CEVALDOM como Agente de Custodia de las cuotas y las anotaciones en cuenta, pondrá a disposición de la Administradora diariamente la información sobre los aportantes según figuren en sus sistemas.

Para el primer tramo de la emisión única, el precio en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de las Cuotas corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior, que será informado por la Administradora diariamente en su página web.

La Fecha de Suscripción o Fecha Valor (T+3) es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción y el inversionista asume la titularidad o propiedad de la Cuota. La fecha valor podrá ser modificada por la BVRD en cualquier momento con previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores.

La Administradora debe informar a la SIMV y al público en general, como hecho relevante, el monto suscrito y cantidad de cuotas de cada tramo de la Emisión Única, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente de que finalice el período de colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página de internet de la SAFI: www.afipopular.com.do, de la SIMV: www.simv.gov.do y de la BVRD: www.bvrd.com.do. Las cuotas no suscritas podrán ser colocadas dentro de otro tramo de la emisión dentro del mismo programa, excepto las cuotas no suscritas del último tramo del programa que se coloque.

Las cuotas del Fondo no son redimibles directamente por el Fondo, teniendo los aportantes como opción el acceder al mercado secundario para dicha redención, mediante la venta de las cuotas a través de la BVRD.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

### 5.3 Mecanismo de Compra y Venta en el Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la Fecha Valor o de Suscripción de los valores en el periodo de colocación primaria.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV. En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% de la Emision se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de las Cuotas que se realizarán mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD.

## 6. FACTORES DE RIESGO

Dado que la estrategia del Fondo está enfocada en la inversión en valores de renta fija y renta variable de sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada no inscritas en el Registro, los niveles de riesgo tolerados son medios y altos, considerando que dichas sociedades se encuentran en crecimiento y desarrollo y requieren precisamente del capital que invertirá el Fondo para materializar su objeto social y desarrollar sus actividades comerciales.

De acuerdo a los valores que el presente documento incluye como susceptibles a formar parte del portafolio del fondo, el comportamiento del valor de la cuota cuenta con una moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado. En general, el Fondo es de carácter estable y no especulativo. Sin embargo, es una realidad la probabilidad de que un evento adverso afecte negativamente el valor de mercado de los valores y se produzcan pérdidas en el portafolio del Fondo. Los cambios en las condiciones del mercado pueden estar dados por variaciones en los tipos de interés y de tipo cambiario. Estas variaciones pueden ser explicadas, entre otras razones, por condiciones económicas o políticas, cumplimiento de políticas gubernamentales y/o regulatorias.

Por lo tanto, el portafolio de inversión está expuesto, por su naturaleza, a diferentes factores que pueden afectar positiva o negativamente, de manera temporal o permanentemente, su desempeño financiero. La gestión del portafolio de inversión y el presente Reglamento pretenden identificar y establecer estrategias de mitigación a los riesgos que se enuncian a continuación:

**Riesgo de tasa de interés:**
Es el riesgo que se deriva de las fluctuaciones en las tasas de interés de los activos que componen el Fondo. Aumentos de la tasa de interés en el mercado conlleva una reducción del valor de los activos financieros que componen el portafolio del Fondo.

Asimismo, un aumento en la tasa de interés reduce la demanda agregada de la economía, impactando negativamente en la demanda de los productos de las compañías en las que invertirá el fondo. Este aumento en la tasa de interés puede tener un impacto directo en las utilidades si no se toman previsiones en la reducción de los gastos y costos de producción.

**Riesgo de Endeudamiento:**
El riesgo por endeudamiento es aquel que se deriva de un incremento en el costo de financiamiento al que se encuentre sujeto el Fondo producto de un incremento en la tasa de interés, lo que pudiera reducir las utilidades generadas por el Fondo. A su vez, las empresas en las que invierta el Fondo podrían estar endeudadas en el sistema financiero nacional, lo que provocaría una reducción en los flujos de efectivo en caso de incrementar el costo de financiamiento. Esta acción incrementa la probabilidad de impago de las empresas al Fondo.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

**Riesgo de Liquidez:**
El riesgo de liquidez afecta tanto la cuota como los activos que componen el portafolio de inversión. El riesgo de liquidez de la cuota corresponde a la imposibilidad de que las cuotas de participación puedan ser convertidas en efectivo con facilidad en el mercado secundario, sin experimentar pérdidas de capital. La negociación en mercado secundario es la única fuente de liquidez de las cuotas.

Por otro lado, el riesgo de liquidez de los activos que componen el patrimonio del Fondo, representa la posibilidad en la que el Fondo incurra en pérdidas por la venta de activos a descuento, con el fin de obtener de manera oportuna los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. El riesgo de liquidez implica no poder convertir a tiempo o con facilidad, manteniendo su valor, estos valores de renta fija o variable adquiridos, y como consecuencia no obtener los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas.

En el caso en el que el Fondo no tenga recursos suficientes para saldar sus obligaciones, puede enfrentar riesgo de liquidez. Sin embargo, por tratarse de un fondo cerrado la probabilidad de incurrir en este riesgo es menor, ya que los Aportantes podrán recurrir al mercado secundario a negociar sus cuotas.

**Riesgo de Excesos de Inversión:**
Es el riesgo que se produce cuando se realizan inversiones que exceden los límites máximos y mínimos establecidos dentro del Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo, que puede traer como consecuencia una disminución del valor de la cuota debido a la necesidad de llevar a cabo una desinversión a precios fuera de mercado.

**Riesgo de Inflación:**
Corresponde al incremento del índice de precios, afectando negativamente el poder de compra de los consumidores. Debido a que la inflación es calculada en base a una canasta de bienes y servicios, el incremento del precio de los bienes y servicios que ofrecen las empresas en las que invierte el Fondo, no necesariamente corresponderá con el índice de inflación publicado por el Banco Central de la República Dominicana. En caso de que el índice de inflación de los bienes y servicios que ofrece la empresa sea menor que el índice de inflación publicado, el aumento en los ingresos por concepto de ventas no necesariamente crecerá en la misma proporción que el índice de precios. A su vez, un incremento en el índice general de precios provoca una reducción en la demanda agregada, afectando directamente el nivel de ventas de la empresa, y por consiguiente sus ingresos y solvencia. El impacto en la reducción de las ventas dependerá de la elasticidad de sus productos.

**Riesgo Contraparte**
Es la probabilidad de que la contraparte, en este caso emisores, suplidores o empresas en las que invierta el Fondo, incumplan su obligación de entregar el bien, servicio, dinero o los valores, o no los entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo y por lo tanto el valor de la cuota.

**Riesgo de Colocación de Cuotas de Participación y Patrimonio Mínimo Requerido**
Es la probabilidad que por razones de mercado, caso fortuito o de fuerza mayor, el Fondo no pueda colocar el monto mínimo de cuotas de participación, patrimonio mínimo requerido y cantidad de Aportantes en el Período de Colocación Primaria establecidos en el Reglamento Interno.

Así mismo, este riesgo podría implicar la liquidación del fondo de no alcanzar el patrimonio o número de aportantes mínimo establecido en el Reglamento Interno del fondo, habiendo vencido el plazo de la etapa pre-operativa. Esta liquidación podría resultar en una disminución del valor cuota si el Fondo se ve obligado a liquidar sus activos a precios fuera de mercado.

**Riesgo Operacional**
Es el riesgo al que está expuesto el inversionista del Fondo en caso que AFI POPULAR incurra en una pérdida por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones que realiza.

**Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales**
AFI POPULAR no está exenta de posibles contingencias de orden legal y administrativo que pudieran en su momento afectar significativamente el normal desarrollo de las operaciones tanto de la sociedad, como del Fondo. Este riesgo se refiere a la pérdida potencial que se puede presentar por el posible incumplimiento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, así como la exigibilidad de acuerdos contractuales.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

**Riesgo de Concentración por Emisor, Sector Económico o Grupo Económico**
Este riesgo viene dado por la concentración de los ingresos del Fondo en un solo emisor, empresa, sector económico o grupo económico. Existe una relación directa entre el desempeño de la economía y el resultado financiero de estos grupos económicos, por lo que un deterioro en la economía, un cambio en la legislación o razones intrínsecas del negocio o sector donde se desarrollan las empresas o emisores, podría resultar en un deterioro de los ingresos del Fondo por el nivel de concentración, que se traduciría en una disminución de la rentabilidad que recibe el Aportante.

**Riesgo Tasa de Reinversión**
Es el riesgo que existe en la reinversión de los flujos de efectivos que se reciben producto de las inversiones en activos financieros o instrumentos de renta fija o renta variable, debido a que las tasas de interés o dividendos en el futuro pudieran ser más bajos que las tasas a las que se adquirieron los activos financieros o instrumentos de renta variable o renta fija inicialmente.

**Riesgo País**
El riesgo país es un indicador sobre las posibilidades de un país de no cumplir en los términos acordados sus compromisos financieros, sean estos pagos de capital o intereses. Cuanto más crece el nivel del "Riesgo País" de una nación determinada, mayor es la probabilidad de que la misma ingrese en atrasos en los pagos o "default".

El riesgo país de la República Dominicana ha descendido significativamente alcanzando uno de sus niveles más bajos en los últimos años, situándose en un nivel cercano al promedio de América Latina. El riesgo país es medido a través del EMBI (Emerging Markets Bonds Index) y el mismo sirve como referencia para las decisiones de inversión. Este indicador se basa en el comportamiento de la deuda externa emitida por las economías emergentes y su diferencial con relación a las tasas de interés que pagan los bonos denominados en dólares y los bonos del tesoro de los Estados Unidos.

La continua reducción en el spread del EMBI está explicada por la confianza de los inversionistas extranjeros en la República Dominicana, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de deuda externa. Esta confianza es respaldada por perspectivas de crecimiento de la economía dominicana, el mantenimiento de la estabilidad cambiaria y un nivel de inflación acorde a lo establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la Republica Dominicana. Acorde a Standard & Poor's la calificación de riesgo soberana del país es BB-.

**Riesgo Sistémico**
Es el riesgo inherente a un mercado, es decir, no afecta a un instrumento financiero o sector en particular, sino al mercado en su conjunto. Es un riesgo poco predecible y difícil de mitigar. El riesgo sistémico es un riesgo no diversificable. La mitigación del riesgo sistémico depende de una serie de políticas públicas orientadas a la regulación y supervisión de los mercados. Dentro de las políticas que impactan ese tipo de riesgos podemos mencionar, la política fiscal, monetaria, cambiaria y comercial.

**Riesgo no Sistémico**
Es el riesgo particular de cada emisor o empresa, es decir, es el riesgo que resulta de factores propios o especifico de cada instrumento. Es un riesgo que está relacionado con el aumento o disminución de la capacidad de pago del emisor de los valores de renta fija o renta variable.

**Riesgos Tributarios y Regulatorios**
Durante la vigencia del fondo pueden presentarse cambios en aspectos tributarios y regulatorios que pudieran afectar adversamente el desempeño del mismo y en aquellas sociedades en las cuales ha invertido y/o en sus accionistas. Entre los cambios que pudieran darse podemos señalar:

- Modificaciones a las regulaciones aplicables a los activos del fondo.
- Cambios en las condiciones para la reinversión del fondo.
- Decisiones legislativas o de la administración tributaria que alteren el régimen tributario aplicable al fondo.

**Riesgo de Jurisdicción Extranjera**
Dada las disposiciones del art. 11 de la Ley de sociedades, las sociedades constituidas en el extranjero en cuanto a su existencia, capacidad, funcionamiento y disolución se regirán por la ley del lugar de su constitución. Esto se traduce que las inversiones en sociedades extranjeras están expuestas a las leyes de origen de la sociedad objeto de inversión. Para mitigar los posibles riesgos impactos negativos, el Fondo deberá gestionar un informe de homogeneidad societario. Es decir, un informe que valide que la sociedad y el marco regulatorio local sea similar al correspondiente a una Sociedad Anónima en el marco regulatorio dominicano.

**Riesgo por Conflictos de Interés**
El riesgo de conflicto de interés se presenta cuando en el ejercicio de la función de Administración de Fondos de similar estructura, AFI POPULAR actúa de manera parcial en favor de un Fondo en particular, en beneficio propio o de terceras personas vinculadas a este en detrimento de los Aportantes. A pesar de lo anterior, los miembros del Comité de Inversiones deberán abstenerse de participar en la decisión de una inversión o de establecer límites de inversión en situaciones en las que puedan existir conflictos de interés.

**Riesgo de Crédito**
Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas financieras asociadas al pago, repago o incumplimiento de las obligaciones de una empresa, gobierno, fondo o patrimonio, bien sea como emisor de un instrumento financiero o como contraparte en una negociación. El riesgo de crédito puede generar dos consecuencias principales:

- La pérdida de valor en el activo y el consecuente detrimento del capital invertido por la cartera colectiva; y/o,
- La reprogramación del retorno del activo proveniente de una reestructuración, con detrimento del capital invertido por la cartera colectiva.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

**Riesgo de Disponibilidad de Empresas e Inversiones**
En caso de que el mercado no ofreciera suficientes oportunidades de inversión y/o valores que cumplan con los requisitos establecidos en la política de inversión descrita en el presente Reglamento Interno, y por lo tanto el Fondo no pueda realizar sus inversiones, los ingresos y la rentabilidad del mismo podrían verse afectada.

**Riesgo de Siniestros**
Los instrumentos financieros de empresas que componen los activos del fondo están expuestos a eventos naturales o no, que pudieran provocar la pérdida total o parcial del valor de los activos del Fondo, tales como: incendio, terremoto, inundaciones, huracanes, conmoción civil o vandalismo, huelgas, accidentes, entre otros. El plazo transcurrido para la reposición del activo y el consecuente proceso de producción, o el cobro de la póliza de seguro pudiera afectar el flujo de efectivo proveniente los bienes inmuebles y por ende afectar directamente la rentabilidad del Fondo.

**Riesgo por Morosidad**
Este riesgo se presenta cuando la empresa incumple en los pagos por concepto de intereses generados, a los cuales están obligados de manera contractual. En el evento de la materialización de este riesgo, AFI POPULAR deberá incurrir en gastos con el objetivo de llevar a cabo los procesos legales correspondientes para la demanda en cobro de dichos valores.

**Riesgo Sectorial**
La caída de la actividad económica, un cambio en la regulación, en el régimen tributario o cualquier otro factor que pueda alterar el buen desempeño de un sector en particular en los cuales el Fondo tiene activos a través de la emisión de empresas de dicho sector, podría representar un cambio en el valor de los activos financieros del Fondo, afectando de manera negativa el rendimiento y el precio de los instrumentos.

**Riesgo del Cambio en la Coyuntura Económica, Social y Política**
La volatilidad en las tasas de interés del mercado incide directamente en el rendimiento del fondo de acuerdo al peso que tenga cada activo dentro del portafolio. Un incremento en las tasas de interés, por lo general, conduce a una caída en el valor del activo neto de los fondos y viceversa. En su última reunión de Política Monetaria celebrada en diciembre del 2018, el Banco Central de la República Dominicana ratificó su Tasa de Interés de Política Monetaria (TPM) en 5.50%. A continuación un extracto del comunicado del Banco Central:

"En su reunión de política monetaria de diciembre de 2018, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) decidió mantener su tasa de interés de política monetaria en 5.50% anual.

La decisión de dejar invariable la tasa de referencia se basa en un análisis detallado del balance de riesgos en torno a los pronósticos de inflación, incluyendo informaciones provenientes indicadores macroeconómicos internacionales y domésticos, las expectativas del mercado y las proyecciones de mediano plazo. La inflación mensual de noviembre fue de -0.35 %, por lo que la inflación acumulada durante los primeros once meses del año se ubicó en 1.39 % y se estima con informaciones preliminares de diciembre que la inflación cerraría el año en 1.3 %. El sistema de pronósticos indica que la inflación convergería gradualmente al rango meta de 4.0 % ± 1.0 % durante el próximo año.

En el entorno internacional, se mantienen las previsiones de que la economía mundial crecería 3.2 % durante 2018 y se moderaría hasta 3.0 % en 2019, de acuerdo a Consensus Forecast (publicación realizada por la firma encuestadora Consensus Economics). La expansión global de la actividad económica continuaría siendo impulsada por los Estados Unidos de América (EUA) que crecería 2.9 % en 2018 y 2.6 % en 2019. Ante el dinamismo que continúa mostrando la economía de EUA y las condiciones de pleno empleo del mercado laboral, la Reserva Federal (FED) incrementó en su reunión de diciembre su tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos hasta un rango de 2.25 % - 2.50 %.

No obstante, la FED expresó que para 2019 prevé un proceso de normalización de la política monetaria más gradual a lo inicialmente esperado, asociado a menores perspectivas inflacionarias para el próximo año.

Por otro lado, Consensus continúa revisando a la baja las perspectivas de crecimiento de la Zona Euro (ZE) tanto para 2018 como para 2019, estimándose expansiones de 1.9 % y 1.7 %, respectivamente. Esta moderación en la ZE está influenciada por la ralentización de algunas de sus principales economías, como Alemania, Italia y Francia. Dado que los pronósticos de inflación para este grupo de países se mantienen por debajo de su meta, la postura de política monetaria del Banco Central Europeo se mantendría expansiva en el mediano plazo, lo que contribuiría a aumentar el diferencial de tasas de interés con EUA y al fortalecimiento del dólar estadounidense en los mercados internacionales.

En el caso de América Latina, se proyecta que la región estaría creciendo de forma moderada en 1.4 % durante 2018 y 1.9 % en 2019, impulsada por el dinamismo de economías como República Dominicana, Bolivia, Panamá, Paraguay, Chile y Perú. Sin embargo, continúan corrigiéndose a la baja las proyecciones de crecimiento de países que presentan vulnerabilidades económicas y tensiones socio-políticas como Venezuela, Argentina y Nicaragua.

En cuanto a las materias primas, se ha registrado una reducción significativa en el precio del petróleo durante los últimos meses, llevando al crudo de Intermediación del Oeste de Texas (WTI, por sus siglas en inglés) a niveles cercanos a US$45 dólares por barril. Esta caída en el precio del petróleo está asociada tanto a factores de oferta como de demanda, destacándose el incremento de la producción de petróleo en economías que no forman parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y las perspectivas de una una moderación en el crecimiento mundial. No obstante, según la Agencia Internacional de Energía, la reducción en el precio del petróleo sería transitoria, promediando en 2019 alrededor de US$55 el barril.

En el ámbito interno, la actividad económica continúa creciendo por encima de su potencial, en un contexto de ausencia de presiones inflacionarias. En efecto, de acuerdo a estimaciones preliminares el Producto Interno Bruto (PIB) real se expandiría en 7.0 % durante el año 2018, impulsado principalmente por la inversión y el consumo privado. Consistente con el dinamismo económico, se observa una expansión del crédito al sector privado en moneda nacional cercana a 11.0 % interanual y un crecimiento interanual de 11.2 % en los billetes y monedas emitidos, conocido como dinero de alto poder.

Es importante destacar que la tasa de interés pasiva promedio ponderado de la banca múltiple ha aumentado en alrededor de 200 puntos básicos luego del incremento de la Tasa de Política Monetaria de julio de 2018. Este ajuste ha permitido cerrar el diferencial de tasas de interés con respecto a las tasas de EUA, contribuyendo a evitar cualquier cambio significativo en el portafolio de inversiones en moneda nacional y extranjera que pudiese poner en riesgo la estabilidad macroeconómica.

Por el lado de la política fiscal, al mes de noviembre del 2018 se mantiene la moderación de las erogaciones del sector público con un crecimiento interanual de 5.2 %, a la vez que la expansión de los ingresos alcanza 13.2 % interanual, contribuyendo al proceso de consolidación de las finanzas públicas. En el sector externo, las actividades generadoras de divisas, como el turismo, las remesas y las exportaciones, mantienen un notable dinamismo, previéndose que el déficit de Cuenta Corriente se ubique en torno a 1.4 % del PIB al cierre del año, asociado a los mayores precios del petróleo. El buen desempeño del sector externo ha facilitado la acumulación de reservas internacionales que superan los US$7,100 millones, equivalentes a una cobertura de reservas por encima de los 4 meses de importaciones y contribuyendo a la estabilidad relativa del tipo de cambio.

El Banco Central de la República Dominicana se mantiene atento a la evolución de la normalización de política monetaria de Estados Unidos, así como de la dinámica del dólar y del precio del petróleo en el mercado internacional, encontrándose preparado para reaccionar de forma oportuna ante cualquier factor que pueda generar desvíos inflacionarios."

Un comportamiento adverso en el ámbito político y social, se traduciría en un deterioro de los resultados económicos y fiscales, deteriorando el valor de los activos que componen los Fondos, y por consiguiente su rentabilidad.

**Historial operativo:**
No existe un historial operativo. Este es el primer fondo de desarrollo de sociedades de AFI POPULAR. Por lo tanto, sus actividades de este tipo de inversión inician con el presente Fondo. La estrategia propuesta y los activos en los cuales serían invertidos los recursos del Fondo son indicadores del posible desempeño del Fondo y no un historial preexistente.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

**Portafolio de inversiones y limitantes a distribuciones**
Las distribuciones de dividendos que podría realizar el Fondo están limitadas por los ingresos recibidos de las inversiones que realice, es decir la rentabilidad real que generen y a las deducciones de gastos operativos y financieros del Fondo, y las comisiones por administración que cobra la Administradora.

**Riesgo de la disponibilidad de la Información**
La potencial falta de información de los distintos sectores en los que operan las sociedades objeto de inversión y sociedades objeto de inversión indirecta, cuando aplique, genera los riesgos de: a) divergencias en la medición del desempeño de esas inversiones, b) decisiones de inversión inoportunas y c) valoraciones poco fundamentadas

**Liquidez de las inversiones en sociedades no inscritas en el Registro y liquidación del Fondo**
Estas inversiones del Fondo tendrán diferentes niveles de riesgo y Liquidez, según el tipo de sociedad y sector en el cual opere, pero son activos de baja Liquidez. Las sociedades no inscritas en el Registro no cuentan con un Mercado Secundario organizado, y por su naturaleza privada tienen poca o ninguna Liquidez. Esto podría provocar pérdidas al momento de su liquidación. Así mismo, algunas inversiones podrían tener condiciones previas que el Fondo deba cumplir antes de proceder a su venta, cesión o traspaso a tercero que podría dificultar la liquidación de dicha inversión.

En el caso de que llegue la fecha de vencimiento o liquidación del Fondo, pueden existir una o varias inversiones que no fuesen posibles liquidarlas. Esto implica que estos instrumentos deberán ser liquidados o vendidos a inversionistas privados que no presentan la misma Liquidez que un mercado organizado.

**Falta de opciones de inversión**
No hay garantía que el Fondo encontrará oportunidades de inversiones para ejecutar su estrategia de inversión. Es posible que el Fondo no pueda utilizar todo el capital obtenido por Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado. \

**Competencia**
El Fondo puede tener competencia de otras alternativas de inversión, tales como las propuestas de productos de otras entidades financieras, colocadores-distribuidores, bancos comerciales, compañías de seguros y fondos de pensiones, así como inversiones privadas. Todos cuales pueden tener objetivos de inversión similares a los del Fondo. Estos competidores pueden tener mayores recursos que el Fondo y poder adquirir activos similares a los que se dirigirá el Fondo, pudiendo absorber la mayor parte o totalidad de los instrumentos disponibles para la ejecución de la estrategia del Fondo.

**Riesgo de Tasa Cambiaria:**
A pesar de estar denominado en Pesos Dominicanos, el fondo tiene la capacidad de realizar inversiones en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). Si realiza inversiones en Dólares de los Estados Unidos de América, el Fondo asume un riesgo cambiario al realizar transacciones en una moneda distinta a su denominación. El Fondo podrá invertir hasta cien por ciento (100%) de los activos del Fondo en DOP o hasta el treinta por ciento (30%) de sus activos en USD.

Dentro de un esquema de fluctuaciones entre los tipos de cambio que relacionan a dos monedas, las variaciones en el valor de una moneda denominada en términos de otra constituyen variaciones en el tipo cambiario que afectan a la riqueza total del agente económico que mantiene posiciones denominadas en una de las dos monedas. Estas variaciones dan lugar a un cierto factor de riesgo que se incrementa de acuerdo con la volatilidad que hay en el precio de estas monedas. A pesar de estar denominado en Pesos Dominicanos, el fondo tiene la capacidad de realizar inversiones en Dólares de los Estados Unidos de América. Si realiza inversiones en Dólares de los Estados Unidos de América, el Fondo asume un riesgo cambiario al realizar transacciones en una moneda distinta a su denominación.

Desde el punto de vista del Fondo, los deudores podrían ser generadores económicos de pesos dominicanos, quienes efectúan transacciones por concepto de ventas de productos o servicios en pesos. Esto deviene en un riesgo cambiario indirecto para el Fondo, ya que una depreciación significativa de la moneda local afectaría la estructura de costos de estas empresas, provocando posibles atrasos en los pagos de la deuda, o experimentar perdidas económicas y financieras en su ejercicio social; que consecuentemente generaría un impacto en el flujo esperado por concepto de intereses o dividendos. Debido a que estos conceptos son la mayor fuente de ingresos del Fondo, devaluaciones significativas podrían afectar negativamente el valor de la cuota y la rentabilidad de los Aportantes.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

**Riesgo de las inversiones realizadas en sociedades no inscritas en el Registro**

La estrategia del Fondo implica la inversión en sociedades no inscritas en el Registro. Estas inversiones asumen el riesgo el riesgo del negocio de estas empresas: riesgo de demanda de los productos y/o servicios que ofrece, riesgo de los márgenes de los productos, riesgos de los canales de distribución, riesgo de crédito de los clientes a los cuales les vende, riesgo operacionales y administrativos, riesgo sectorial, competencia, entre otros. Estos riesgos podrían representar una pérdida parcial o total del capital invertido en algunas de las empresas.

Las sociedades no inscritas en el Registro en las cuales el Fondo invertirá, en su generalidad, no contaran con informes de Calificación de Riesgos, por lo que el análisis que realizará la Administradora dependerá de la información que prevea la sociedad objeto de inversión, así como la información que la Administradora obtendrá mediante el proceso de Debida Diligencia. Las distintas sociedades objeto de inversión del Fondo desarrollan sus actividades en cualquier sector económico, excepto el financiero y de seguros, implicando que el Fondo asumirá los riesgos implícitos de dichos sectores. Las empresas no inscritas en el Registro en cuales el Fondo ha invertido podrían ser afectadas por un descenso en el mercado local, regional o internacional, cual podría reducir el valor de la inversión o aumentar el riesgo crediticio de dichas empresas. La estabilidad política, social y económica global podría afectar negativamente el valor de los instrumentos financieros del Fondo y por lo tanto el valor de las cuotas. Así mismo puede disminuir la capacidad del Administradora de ejecutar las estrategias de inversión propuestas. También puede afectar el desempeño de las empresas en las cuales el Fondo pretende invertir sus recursos. La fluctuación en las tasas de interés del mercado afecta directamente el valor de los instrumentos financieros, incluyendo los cuales el Fondo invertirá, cual podría afectar el retorno del Fondo. Las variaciones en las tasas de interés producen cambios en los precios de instrumentos financieros, por lo tanto, estas variaciones podrían afectar la rentabilidad del Fondo dependiendo de los precios de compra de los instrumentos objeto de inversión del Fondo.

Cambios en las leyes y reglamentos que regulan las empresas en cuales invertirá el Fondo podrían tener un impacto negativo sobre las operaciones y situación financiera de dichas empresas. Cambios en el régimen tributario también pueden afectar negativamente dichas empresas. Esto tendría un impacto negativo sobre los resultados del Fondo y podría provocar pérdidas de algunas de las inversiones. Las estrategias de inversiones que el Fondo realizará estarán estructuradas de tal manera que cada inversión buscará optimizar el retorno para el fondo y mitigar los riesgos asumidos en cada inversión, adaptándose a las realidades y capacidades de cada empresa objeto de inversión. No obstante, lo anterior, ninguna estructura puede garantizar la obtención de los objetivos de inversión del Fondo, ni totalmente eliminar el riesgo de posibles pérdidas de capital en las inversiones. A pesar de las medidas tomadas, es imposible prever todas las situaciones que pueden afectar una empresa particular, ni cuál sería la reacción de la administración ante dichas situaciones.

**Riesgo de las inversiones indirectas**

Las inversiones realizadas en sociedades de manera indirecta están expuestas a la falta del derecho económico de la inversión final. Es decir, el compromiso del desempeño económico de la sociedad operativa del activo es con la Sociedad en la que el Fondo colocó sus recursos.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

## 7. COMITÉ DE INVERSIÓN

### 7.1 Objetivo

El Comité de Inversiones o el C.I. será el encargado de establecer estrategias y lineamientos de inversión del Fondo. Los miembros del comité de inversiones serán responsables por todos los actos que ejecuten en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa o penal a que hubiera lugar por sus actos u omisiones, excepto en aquellos casos que hayan salvado su voto, lo cual deberá constar en las actas correspondientes.

El C.I. deberá contener al menos un miembro con experiencia verificable en las áreas relacionadas a los activos en los cuales el fondo desee invertir. En casos, en los que se requieran conocimientos y criterios especializados, el comité de inversiones podrá requerir la opinión fundamentada de profesionales especializados en los asuntos que así se requiera y que sean objeto de conocimiento del comité de inversiones, estos invitados participarán en las reuniones del Comité con voz, pero sin voto.

### 7.2 Normativa Aplicable

El Comité cumplirá con el marco legal vigente, las normas y políticas internas, y se apegará a las mejores prácticas de la industria de administración de fondos de terceros. Los miembros del Comité de Inversiones tienen el deber de conocer y respetar el Manual de Órganos de Gobierno, el Manual de Normas Internas de Conducta y el Código de Ética del Grupo Popular y sus Filiales, los Estatutos Sociales de AFI POPULAR, así como el ordenamiento jurídico, las leyes y reglamentos que rigen el sistema financiero y del mercado de valores de la República Dominicana.

### 7.3 Funciones

Las funciones del comité de inversiones son las siguientes:

a) Modificar y controlar las políticas de inversión del fondo, cuando corresponda.
b) Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, si estos ocurrieren.
c) Definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones de los fondos de inversión administrados y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.
d) Monitorear y evaluar las condiciones de mercado.
e) Supervisar las labores del administrador de fondos en lo referente a las actividades de inversión.
f) Proponer modificaciones al presente Reglamento Interno en lo referente a la política de inversiones.
g) Aprobar los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del Fondo sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el presente Reglamento Interno.
h) Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del Fondo.
i) Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión del Fondo.
j) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
k) Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los rendimientos o dividendos que serán distribuidos por el Fondo a los Aportantes.
l) Rendir cuentas de sus actuaciones al consejo de administración de AFI POPULAR.
m) Supervisar la labor del Administrador del Fondo.
n) Establecer las estrategias o lineamientos de inversión acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación.

Los principios señalados en el inciso "n)" del presente artículo tienen los siguientes alcances:

**Autonomía:** implica que la toma de decisiones de inversión se realice exclusivamente por los miembros del Comité de Inversiones sin influencia ni presencia de otras personas, salvo los profesionales a los que se refiere la sección 1.2.1 del presente Reglamento y sin conflictos de interés ni subordinación a intereses de terceros. Para estos efectos, se entiende por toma de decisiones de inversión a la adopción del acuerdo de adquirir, mantener o enajenar activo(s) del portafolio de inversión del fondo.

**Independencia:** significa que los miembros del comité de inversiones no podrán ser miembros del consejo de administración, gerente general, ejecutivo o empleado de otro participante del mercado.

**Separación:** implica que el espacio físico u otros medios que se utilicen para llevar a cabo las sesiones del comité de inversiones, deben mantener condiciones de hermetismo, reserva y exclusividad durante el ejercicio de dichas funciones. El mismo criterio será de aplicación en las comunicaciones requeridas para ejecutar las decisiones de inversión del fondo.

### 7.4 Elección y Remoción de Miembros

Este comité de inversiones deberá estar integrado por un número impar de miembros con derecho a voto, no menor de tres (3) personas físicas, quienes deberán acreditar su experiencia en el sector financiero, mercado de valores, de administración de carteras o de administración de recursos de terceros, o en áreas afines al tipo de fondo que administren.

**El Comité de Inversiones deberá contener al menos un miembro con experiencia verificable en las áreas relacionadas a los activos en los cuales el fondo desee invertir.**

Los miembros del Comité de Inversiones podrán ser removidos de sus funciones por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración, cuando esta responsabilidad haya sido delegada por la primera, en caso del surgimiento o existencia de una de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente y en la sección 5.9 del Reglamento Interno del Fondo. La instancia facultada para la remoción de los miembros del Comité de Inversión será también la facultada para aceptar la renuncia de alguno de sus miembros, los cuales podrán renunciar por derecho y voluntad propia. El nombramiento y la remoción de los miembros del Comité de Inversiones deberán ser comunicados a la SIMV y al público en general como un hecho relevante.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

## 7.5 Conformación

El Comité de Inversiones estará compuesto por su Presidente, Vicepresidente, Secretario (Coordinador) y sus Miembros. El Presidente será el responsable de la conducción de todas las reuniones del Comité y tendrá derecho de voto igual que cualquier otro miembro. El Secretario (coordinador) será el responsable de redactar, circular y custodiar las actas de las reuniones del Comité, las cuales reflejarán las decisiones tomadas, de acuerdo al formato de actas que el Consejo de Administración defina para tales fines. Asimismo, el Secretario (coordinador) deberá registrar todos los actos y determinaciones del Comité y todos esos registros deberán ser conservados bajo su custodia. Tal registro y documentos estarán abiertos en todo momento para su inspección por los miembros del Comité o con el propósito de hacer copias por cualquier persona autorizada por la sociedad. Las informaciones que deban ser suministradas a terceros se realizarán conforme a las potestades establecidas por los Estatutos Sociales a los diferentes funcionarios de la entidad.

## 7.6 Integrantes

A continuación, los perfiles de los integrantes del comité de inversión:

**Anmer J. Rodriguez**
Miembro Comité de Inversión
Responsable del Contenido del Prospecto y del Reglamento

**Clifton Ramirez**
Presidente Comité de Inversión
Responsable del Contenido del Prospecto y del Reglamento

**Marielle A. Garrigó**
Vicepresidente Comité de Inversión
Responsable del Contenido del Prospecto y del Reglamento

**Natalia Fernandez Tezanos**
Secretario Comité de Inversión
Responsable del Contenido del Prospecto y del Reglamento

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

**Clifton Ramírez**
**Presidente del Comité de Inversión**

Economista y banquero de más de 25 años de experiencia en temas relativos a banca, mercados financieros, finanzas, tesorería y administración de portafolios. Posee grado de Maestría en Política Económica y Comercio Internacional en la Universidad de Heredia, Costa Rica, así como cursos especializados en materia de gestión de cartera, liquidez y riesgos de mercado. En su carrera profesional ha colaborado en posiciones relevantes a nivel local, tanto en el ámbito privado como público, destacándose como ejecutivo de alta gerencia de Scotiabank, Banco Central, la Superintendencia de Pensiones. Como emprendimiento individual, desde finales del año 2016 fundó Valorisa RD S.R.L., cuya finalidad es ofrecer servicios privados de consultoría y asesoría en lo relativo a temas sobre administración de activos y pasivos y riesgos financieros, estructuración de deuda y gestión patrimonial, regulación financiera, macroeconomía, con énfasis en el mercado local. Desde Julio de 2017, de manera formal es parte del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Inversión.

**Marielle Garrigó**
**Vicepresidente del Comité de Inversión**

Actualmente socia de la firma de abogados Medina Garrigó y desempeña el cargo de Co-chair del Departamento de Negocios y Finanzas de la firma. Su práctica se ha enfocado principalmente en materia de Derecho de los Negocios, Fusiones y Adquisiciones, Project Finance, Mercado de Capitales y Estructuración. Antes de unirse a la firma Medina Garrigó laboró como socia y Directora del Departamento de Negocios de la firma de abogados Pellerano & Herrera. Entre sus intervenciones legales más destacadas se encuentra su participación como consejera legal en la adquisición apalancada de la concesión para la administración de 5 aeropuertos internacionales en la República Dominicana. También actuó como abogada local de la empresa Anheuser-Busch InBev en la implementación de financiamientos de proyectos de financiamientos sindicados multi-jurisdiccionales vinculados al sector energético y de infraestructura. Es miembro activo de la Asociación de Becarios Fulbright. La señora Garrigó es secretaria del consejo de administración.

**Natalia Fernández Tezanos**
**Secretario del Comité de Inversión**

Licenciada en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Magna Cum Laude. En 1999 fue premiada con una beca auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y obtuvo su grado de Maestría en Administración de Empresas (MBA) en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente está a cargo del área de Finanzas Corporativas y Banca de Inversión de la firma Macrofinanzas, S.R.L., una firma de consultoría especializada en Finanzas Corporativas, Banca de Inversión y Planificación Estratégica. Con más de 15 años de experiencia laboral en el sector bancario y planificación estratégica, ocupó diversas posiciones gerenciales en Banco Popular Dominicano (BPD). Inició su carrera en el BPD como Gerente Asistente de la Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios Empresariales e Internacionales. En el año 2003 fue promovida a Gerente de División pasando por el área de Normalización de Créditos Corporativos y luego a la División de Banca de Inversión, donde se especializó en la Estructuración de Financiamientos para Proyectos Turísticos (Project Finance), Reestructuración de Deuda y Valoraciones del BPD. En el 2008 fue asignada a la Oficina de Representación de BPD Bank, filial internacional del Grupo Popular con sede en New York. En adición a su amplia experiencia en el sector bancario y financiero, la Sra. Fernández se ha desempeñado como consultora independiente en temas de Planificación Estratégica y Valoración Corporativa para empresas tanto en el sector inmobiliario como en el sector de pagos electrónicos.

**Anmer J. Rodríguez**
**Administrador de Fondos**

Economista graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con maestría en Finanzas Corporativas de dicha universidad. Asimismo, posee estudios en Economía Aplicada del Centro de Aplicaciones Económicas (EMPIRICA). Inicio su trayectoria profesional en el sector público, desempeñando varias posiciones en el área de Estudios Económicos y Tributarios de la Dirección General de Impuestos Internos, enfocándose en los estudios de impacto fiscal, modelos de análisis de riesgo y estimación de ingresos para el presupuesto general del Estado. En el sector privado ha ocupado varias posiciones gerenciales en el Grupo Popular, participando en la Mesa de Banca al Detalle de la Tesorería con responsabilidades de diseño de estrategias de precios y negocios para garantizar crecimiento y márgenes de rentabilidad, así como el diseño, elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto de Negocios Personales y Sucursales. Actualmente es el Administrador de Fondos de AFI POPULAR, encargado de la estructuración de fondos y la administración de portafolios.

***Los miembros del Comité de Inversión no pertenecen, ni han pertenecido a ningún Comité de Inversiones de otros fondos cerrados, ni de fondos abiertos pertenecientes a otra sociedad administradora.***

***Los miembros del Comité de Inversión de este fondo también toman decisiones de inversión en los otros fondos administrados por AFI POPULAR, los cuales se citan a continuación: Fondos de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondos de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y Fondos de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.***

## 8. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO

**AFI Popular, S. A.**
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Núm. Registro SIMV: SVAF-007 / RNC: 1-30-968421
Ave. Lope de Vega No. 44,
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809-544-5028

**Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A.** se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV bajo el No. de Registro: SIVAF-007 como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

Los datos generales de la administradora son:

| | |
|---|---|
| **Denominación:** | Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión |
| **Domicilio:** | Ave. Lope de Vega No. 44, Santo Domingo, República Dominicana. |
| **Grupo Financiero:** | Grupo Popular, S. A. |
| **Capital Autorizado:** | DOP 600,000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos Dominicanos con 00/100). |
| **Capital Suscrito y Pagado:** | DOP 360,000,000.00 (Trescientos sesenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100). |
| **Numero de Resolución del Consejo Nacional de Valores:** | R-CNV-2013-40-AF. |
| **Fecha de Resolución del Consejo Nacional de Valores:** | 3 de diciembre de 2013 |
| **Fecha Constitución** | 26 de noviembre de 2012 |

### 8.1 Accionistas de la Administradora con participación Influyente

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Grupo Popular, S.A. tiene el control y posee la mayoría de las acciones de la Administradora:

| Accionista | Cantidad de Acciones | Participación |
|---|---|---|
| Grupo Popular, S.A. | 599,999 | 99.99% |
| Manuel E. Jimenez Fernandez | 1 | 0.001% |

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
03 DIC 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

## 8.2 Nombre de los Otros Fondos Gestionados

AFI POPULAR es una filial del Grupo Popular S.A., supervisada por la SIMV. Al momento de redacción del presente documento AFI POPULAR administra otros fondos de inversión, los cuales se citan a continuación: Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y Fondo de Inversión Cerrado Renta inmobiliaria Dólares Popular.

El objetivo del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular y Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, registrados en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-004 y SIVFIC005, respectivamente es conservar el capital de los activos y generar rendimientos para sus Aportantes, sean estas personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija y variable compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores de oferta pública en moneda nacional, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor. Al 27 de septiembre del 2019, el patrimonio neto del FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular y el FIC Renta Fija Capitalizable Popular ascendía a DOP 1,623 millones y DOP 2,166.5 millones, respectivamente.

El FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular tiene como objeto invertir en bienes inmuebles para su explotación en arrendamiento, así como para obtener rentas provenientes de su venta. Conservar el capital y generar rendimientos para sus Aportantes, siendo estos Inversionistas Profesionales, tanto personas físicas como jurídicas, con estricto apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado de bienes inmuebles y valores de oferta pública, compuesto por valores de alta calidad crediticia y bienes inmuebles con expectativas de plusvalía, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio diversificado de valores de oferta pública denominados en Dólares Estadounidenses y bienes inmuebles ubicados en el territorio de la República Dominicana, disminuyendo así el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de activo y emisor. Al 27 de septiembre del 2019 el patrimonio neto del fondo ascendía a USD 46.23 millones.

El 04 de noviembre del 2018 la SIMV autorizo el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular. Este fondo fue autorizado por un monto de DOP 5,000 MM con un vencimiento de 5 años. Su objeto es conservar el capital de los activos de inversión y generar rendimientos a sus aportantes, sean estos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en portafolio diversificado principalmente de valores de renta fija compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores en moneda nacional y extranjera, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor. La fecha de emison del fondo fue el 8 de abril del 2019 y al 27 de septiembre del 2019 este fondo indica tener un patrimonio neto de DOP 142.73 MM

## 8.3 Estructura Organizativa y Administrativa Interna

AFI POPULAR cuenta con una estructura comprendida por seis (6) áreas funcionales: Gerencia de Administración de Fondos; Gerencia Operaciones, Tecnología y Contabilidad; Gerencia de Monitoreo de Riesgo de Mercado y Liquidez; Gerencia de Control Interno, Gerencia de Cumplimiento; y la Gerencia de Negocios. Bajo este esquema, las funciones principales de cada dependencia incluyen de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes actividades:

**Gerencia General:**

- Dirigir AFI POPULAR, garantizando el logro de los objetivos estratégicos establecidos y velando por el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos como entidad supervisada.

**Gerencia Administrador de Fondos de Inversión:**

- Desarrollar los productos acorde a las necesidades de los clientes; y,
- Garantizar la efectiva administración de los portafolios de inversión, diseñando los lineamientos de inversión y realizando propuestas al Comité de Inversiones para su aprobación.

**Gerencia Contabilidad, Operaciones y Tecnología:**

- Ejecución, registro y seguimiento de las actividades operacionales y contables de la Administradora de Fondos de Inversión y de los fondos administrados;
- Generación de los reportes y estados de cuenta, asegurar la entrega oportuna de los mismos, y la oportuna solución de las reclamaciones recibidas de los clientes;

- Asegurar el cumplimiento de los procesos de planificación y administración de las obligaciones fiscales de la empresa; y,
- Garantizar el efectivo desarrollo de los proyectos tecnológicos de la empresa, realizando una eficiente administración de los recursos asignados.

**Gerencia de Monitoreo de Riesgo de Mercado y Liquidez:**

- Identificar, medir, monitorear y controlar la exposición al riesgo de mercado y liquidez;
- Dar seguimiento al adecuado cumplimiento de las políticas establecidas por el Comité de inversiones; y,
- Asegurar el cumplimiento regulatorio y generación de información relevante, regulatorio e interno, en coordinación con la Gerencia de Control Interno.

**Gerencia de Control Interno:**

- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos a AFI POPULAR como ente supervisado, y asesorar en la aplicación de las normativas vigentes;
- Asegurar la ejecución de una efectiva gestión de prevención de lavado de activos en la AFI POPULAR;
- Asegurar el cumplimiento de los controles y requerimientos legales exigidos en la organización, registro y operaciones administrados por la AFI POPULAR; y
- Asegurar que el proceso de auditoría interna sea efectuado acorde a los requerimientos legales.

**Gerencia de Negocios o Promoción de Inversiones:**

- Desarrollar una exitosa gestión de promoción y ventas de los productos y servicios ofrecidos, garantizando siempre un eficiente servicio a los clientes de AFI POPULAR.

**Gerencia de Oficial de Cumplimiento:**

- Garantizar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados al Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución R-CNV-2012-01-MV, Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano.

De este modo, el diseño funcional de AFI POPULAR quedaría tal como se plasma en la siguiente figura:

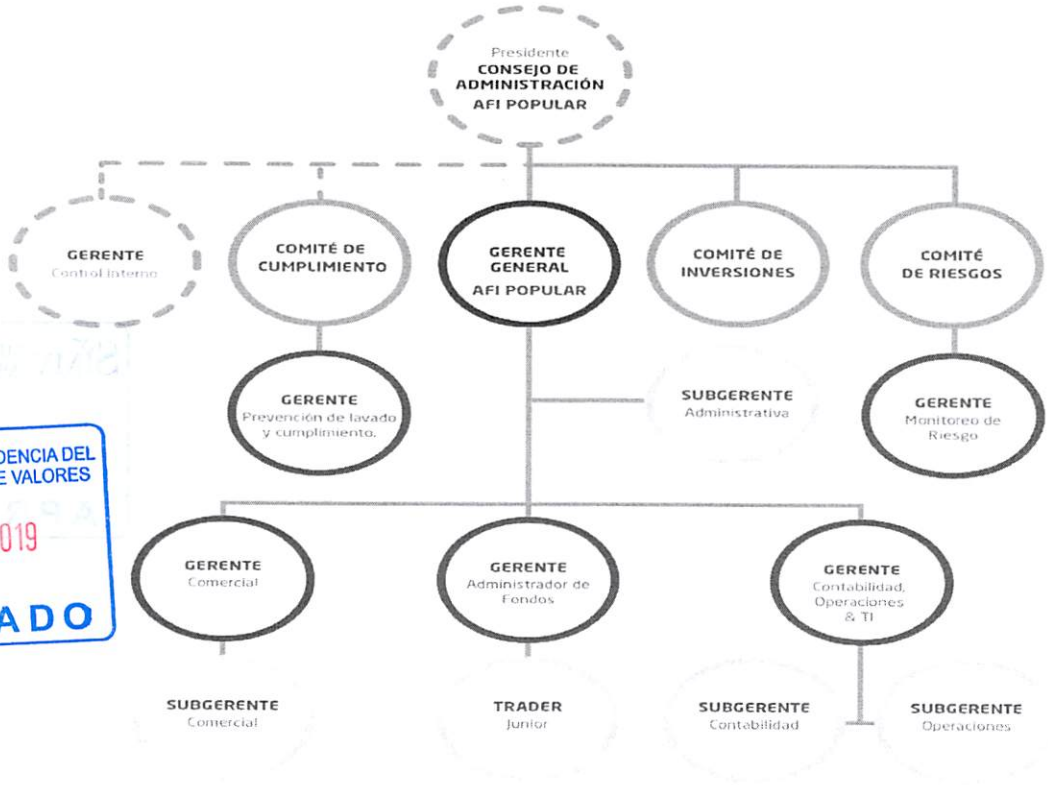


SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

## 8.4 Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de AFI POPULAR está compuesto por siete (7) miembros, personas físicas, el cual funge como órgano superior de la sociedad. La Gerencia General reporta directamente al Consejo de Administración.

**Presidente del Consejo de Administración**
### José Gior Ariza Medrano
Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: noviembre 2012
Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016

El Sr. Ariza es Economista egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, especialista en finanzas, estrategia y planeación. En la década de los 90 se desempeñó como Vice-Presidente Delegado de Grupo Ariza, un conglomerado de cuatro empresas industriales. Desde el año 2000 se ha dedicado a la promoción y ejecución de Fusiones, Adquisiciones y Transacciones de Finanzas Corporativas a través de Ariza, Ariza & Asociados SRL, en calidad de Fundador y Socio Ejecutivo de la firma. Es miembro del directorio de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) desde el año 1990, Coordinador de la Comisión Económica del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), miembro de la Junta de Directores de Helados Bon, fundador y miembro del Directorio de la Fundación Futuro Posible.
**No mantiene relación con personas vinculadas a la SAFI.**

**Vicepresidente del Consejo de Administración**
### Franklin Báez Henríquez
Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: noviembre 2012
Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016

El Sr. Báez Henríquez es economista de la Universidad de Virginia, con maestría en Administración de Empresas, especializada en Finanzas de la Universidad de Illinois. Se ha desempeñado como consultor de la empresa PricewaterhouseCoopers, ha sido Vicepresidente del Área de Finanzas del Banco Popular Dominicano, S.A. y miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); así como fundador y presidente de la empresa ADFIN (Administración y Asesoría Financiera). Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Administración y Finanzas de Brugal & Co, y es Vicepresidente de la Fundación Brugal.
**No mantiene relación con personas vinculadas a la SAFI.**

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
03 DIC 2019
APROBADO

**Secretaria del Consejo de Administración**
### Marielle Garrigó
Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: mayo 2015
Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016

La Sra. Garrigó es actualmente socia de la firma de abogados Medina Garrigó y desempeña el cargo de Directora del Departamento de Negocios y Finanzas de la firma. Su práctica se ha enfocado principalmente en materia de Derecho de los Negocios, Fusiones y Adquisiciones, Project Finance, Mercado de Capitales y Estructuración. Antes de unirse a la firma Medina Garrigó laboró como socia y Directora del Departamento de Negocios de la firma de abogados Pellerano y Herrera. Entre sus intervenciones legales más destacadas se encuentra su participación como consejera legal en la concesión para la administración de 5 aeropuertos internacional en la República Dominicana. También actuó como abogada local de la empresa Anheuser-Busch InBev en el proceso de adquisición de la Cervecería Nacional Dominicana. Ha colaborado en diversas negociaciones de préstamos sindicados entre entidades públicas y privadas de diversas jurisdicciones. Es miembro activo de la Asociación de Alumnado de la Fulbright y WCL.
**No mantiene relación con personas vinculadas a la SAFI.**

**Miembro Consejo de Administración**
### Clifton Ramírez
Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: junio 2017

El Sr. Ramirez es Economista egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con maestría en Política Económica (MSc) en la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Se ha desempeñado como Tesorero General del Scotiabank, de igual forma ha ocupado otros puestos gerenciales dentro de la institución durante el periodo 1999-2014; ha sido Coordinador Técnico de la Superintendencia de Pensiones, así como Gerente Sénior en el Área de Tesorería e Inversiones de Bancomercio. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el mercado financiero en general, mercado de capitales y fondos de pensiones.
**No mantiene relación con personas vinculadas a la SAFI.**

**Miembro Consejo de Administración**
## Edward Baldera
Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

Cuenta con más de diecisiete años en el sector de las finanzas donde se ha destacado por su dedicación a la satisfacción de los clientes y su capacidad de llevar varios proyectos a la vez. Ingresó a Grupo Popular en el año 2004, en el año 2010 pasa a ocupar la Gerente de División del Área de Banca de Inversión y en el año 2012 alcanza la posición de Vicepresidente del Área. Actualmente funge como Vicepresidente de las Áreas Internacional, Institucional y Banca de Inversión. Dentro de sus dos distintas áreas dirige un equipo de más de treinta personas. En el Área Institucional dan el servicio a una cartera de más de doscientos clientes institucionales, para los cuales ha diseñado respuestas que luego han enriquecido la oferta de productos del Popular. Su comprensión de las dimensiones de planificación financiera, tesorería y relaciones con bancos corresponsales lo capacitan para tener una visión completa de las posibilidades y necesidades de cada uno de los interlocutores con los que se relaciona. Desde el área de banca de inversión ha logrado posicionar la marca Popular a nivel de los más altos estándares internacionales, habiendo estructurado financiamientos con bancos internacionales y habiendo estructurado esquemas de levantamiento de capital alterno mediante el mercado de valores. En adición, actualmente es miembro de los consejos de administración de AFI Popular y Fiduciaria Popular.
**Como lo indica su biografía, si mantiene relación con personas vinculadas a la SAFI.**

**Miembro Consejo de Administración**
## Miguel E. Núñez
Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

Vicepresidente Ejecutivo de Administración de Créditos en Banco Popular Dominicano. Economista, Concentración en Finanzas Corporativas y Desarrollo económico de la Universidad PUCMM, forma parte del Grupo Popular desde 1991 (27 años). Ha sido Vicepresidente de Negocios Corporativos y Banca Corresponsal del BPD International Bank, Presidente Inversiones Popular, S.A., Vicepresidente Área Banca de Inversión del Banco Popular, Vicepresidente Área Análisis y Formalización de Créditos Empresariales y Personales y Vicepresidente Ejecutivo Área Gestión de Riesgo del citado banco. Asume su actual función desde el 2017.
**Como lo indica su biografía, si mantiene relación con personas vinculadas a la SAFI.**

**Miembro Consejo de Administración y Gerente General de AFI POPULAR**
## María Isabel Pérez Sallent
Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2014
Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016
Fecha Ingreso AFI POPULAR: agosto 2013

La Sra. Pérez es licenciada en Administración de Empresas con post-grado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo. Posee un diplomado de Administración Bancaria de BARNA Business School y de Negocios Fiduciarios del Tecnológico de Monterrey. Se ha desempeñado como Gerente de Mercado de Capitales y Gerente General de Inversiones Popular, Puesto de Bolsa; Gerente de la División de Originación del Área de Banca de Inversión de Banco Popular. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., y ocupa la Vicepresidencia de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI).

### 8.5 Principales Ejecutivos

Los principales ejecutivos que actualmente ocupan las áreas funcionales de AFI POPULAR son:

Gerente General de AFI POPULAR
## María Isabel Pérez Sallent
Fecha Ingreso AFI POPULAR: agosto 2013

La Sra. Pérez es licenciada en Administración de Empresas con post-grado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo. Posee un diplomado de Administración Bancaria de BARNA Business School y de Negocios Fiduciarios del Tecnológico de Monterrey. Se ha desempeñado como Gerente de Mercado de Capitales y Gerente General de Inversiones Popular, Puesto de Bolsa; Gerente de la División de Originación del Área de Banca de Inversión de Banco Popular. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., y ocupa la Vicepresidencia de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI).

Administrador de Fondos

**Anmer J. Rodríguez**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: octubre 2013

Economista graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con maestría en Finanzas Corporativas de dicha universidad. Asimismo, posee estudios en Economía Aplicada del Centro de Aplicaciones Económicas (EMPIRICA). Inicio su trayectoria profesional en el sector público, desempeñando varias posiciones en el área de Estudios Económicos y Tributarios de la Dirección General de Impuestos Internos, enfocándose en los estudios de impacto fiscal, modelos de análisis de riesgo y estimación de ingresos para el presupuesto general del Estado. En el sector privado ha ocupado varias posiciones gerenciales en el Grupo Popular, participando en la Mesa de Banca al Detalle de la Tesorería con responsabilidades de diseño de estrategias de precios y negocios para garantizar crecimiento y márgenes de rentabilidad, así como el diseño, elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto de Negocios Personales y Sucursales. Actualmente es el Administrador de Fondos de AFI POPULAR, encargado de la estructuración de fondos y la administración de portafolios.

Gerente Riesgo de Mercado y Liquidez

**Patricia M. Peña**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: septiembre 2013

La Srta. Peña es Ingeniera Industrial, con una maestría en Administración Estratégica y un MBA (Master in Business Administration) del Rochester Institute of Technology. Tiene más de siete años de experiencia en el Área de Sistemas y Procesos de instituciones financieras, en el diseño y optimización de procesos críticos, ajustándolos a las mejores prácticas internacionales y a las regulaciones tanto nacionales como internacionales, trabajando los procesos correspondientes a los productos de Mercado de Capitales y Banca de Inversión. Participó en la etapa de creación de una fundación sin fines de lucro dedicada a la oferta de educación financiera a personas de bajos recursos en Estados Unidos. Dentro de dicha fundación, realizó un análisis de las unidades bancarias de grandes cadenas comerciales, en términos de su alcance a la población con acceso limitado a los servicios bancarios y su impacto en los precios y prácticas bancarias.

Gerente de Contabilidad, Operaciones y Tecnología

**Daniella Rachadell Contreras**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: julio 2014

Economista egresada de la Universidad Central de Venezuela, con Especialización en Administración de Empresas en la Universidad Católica Andrés Bello, ambas en Caracas-Venezuela. Con más de 18 años de experiencia en mercado de capitales y deuda, especialmente en el diseño y estructuración de productos de mercado de valores tanto en Venezuela como en República Dominicana, así como en la estructuración y seguimiento de préstamos sindicados y estructurados en el mercado venezolano.

Ejecutivo de Control Interno

**Walter De Los Ángeles**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: noviembre 2016

El Sr. Walter de los Ángeles Sánchez es Administrador de Empresas, graduado de la Universidad del Caribe (UNICARIBE), con una especialidad en Gerencia de Proyectos de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Actualmente desempeña el cargo de Ejecutivo de Control Interno en AFI POPULAR, filial de Grupo Popular, S.A. Posee más de 12 años de experiencia en el sector financiero principalmente relacionado a los temas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas, como también a temas relacionados a operaciones bancarias. Durante su experiencia, se ha desempeñado en las áreas de Monitoreo de Remesas y Productos Contingentes, Investigaciones Bancarias e Inteligencia Financiera de Banco Popular Dominicano, S.A.

Oficial de Cumplimiento

**César E. Alvarez Chávez**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: octubre 2018

Doctor en Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) de Santo Domingo, con Maestría en Derecho de la Empresa de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona, España. Posee diplomados y cursos en temas de derecho corporativo, elaboración de contratos, negociaciones, derecho bancario, prevención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo, fiducia, entre otros. Se ha desempeñado como Abogado Corporativo de la firma de abogados Chávez – Bonetti & Asociados Abogados y como Técnico Asesor en la Consultoría Jurídica del Banco Central de la República Dominicana.

## 8.6 Grupo Económico

Grupo Popular, S. A. es la casa matriz de AFI POPULAR y de varias instituciones financieras. Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, Grupo Popular posee el 99% de las acciones comunes de AFI POPULAR. El restante 1% se encuentra poseído por el Sr. Manuel Jiménez, quien a su vez es el actual Presidente de su Consejo de Administración. Grupo Popular, S. A. es la empresa dominicana con la mayor base de accionistas, contando con más de 10 mil accionistas a la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión.

Grupo Popular, S. A. es una empresa incorporada bajo las leyes de la República Dominicana, constituida el 23 de diciembre de 1974, con el objetivo de promover, desarrollar e invertir en sociedades financieras, de seguros y comerciales de toda índole y actuar como empresa controladora de las mismas. A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión el capital autorizado de Grupo Popular, S.A. es de DOP 10,000 millones, siendo el capital pagado de DOP 7,967.6 millones y el capital adicional pagado de DOP 18,591.1 millones.

El Consejo de Administración de Grupo Popular, S. A. a la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alejandro E. Grullón E. | Presidente Ad vitam | Pedro G. Brache | Miembro |
| Manuel A. Grullón | Presidente | Ernesto M. Izquierdo | Miembro |
| Marino D. Espinal | Vicepresidente | Marcial Najri | Miembro |
| Práxedes Castillo | Secretario | Noris Perelló Abreu | Miembro |
| Andrés Avelino Abreu | Miembro | Felipe Vicini Lluberes | Miembro |
| Osián T. Abreu | Secretario Suplente | Erich Schumann | Miembro |
| Salustiano Acebal M. | Miembro | Manuel E. Tavares S. | Miembro |
| Andrés Bobadilla | Miembro | José A. Brache | Miembro |
| Adriano Bordas | Miembro | | |

Los principales siete (7) accionistas de Grupo Popular, S. A. a la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión son:

| Nombre | | % de Participación |
|---|---|---|
| Banley Investments Corp. | | 3.97% |
| Par, S.A. | | 3.38% |
| Inversiones Gacela, S.A. | | 1.86% |
| Seguros Universal, S. A. | | 1.44% |
| AA Landas Holdings Limited | | 1.35% |
| Inversiones Roma, S.A. | | 1.11% |
| Menachen Ivcher | | 1.06% |

Grupo Popular, S. A. mantiene relaciones comerciales con el Emisor en el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y certificados de depósito a plazo.

## 8.7 Procesos Judiciales o Administrativos

Al momento de la presentación del presente Prospecto, AFI POPULAR no posee procesos judiciales abiertos, ya sea como demandada o demandante.

## 8.8 Información Financiera

Tanto los Estados Financieros de la AFI POPULAR como del fondo, tanto auditados anuales, como sin auditar trimestrales estarán disponibles en la página Web de AFI POPULAR www.afipopular.com.do, su domicilio y como también en el Registro del Mercado de Valores.

## ANEXOS AL PROSPECTO

Anexo 01 Declaración Jurada firmada para la responsabilidad del contenido del Prospecto.

Anexo 02 Estados Financieros de AFI POPULAR para los años auditados 2016, 2017 y 2018 e interinos al 30 septiembre del 2019.

Anexo 03 Contrato del Representante de la Masa de Aportantes del Fondo

Anexo 04 Informe de Calificación de Riesgo del Fondo

Anexo 05 Formato de aviso de colocación primaria

Anexo 06 Informe de Calificación de Riesgo de la AFI POPULAR